

INDICE GENERAL ANUARIO TEMPORADA 2.024

PRESCRIPCIONES COMUNES F.I.A.L.P.

ART. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 06
ART. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS – CATEGORÍAS	Pág. 07
ART. 3.- FORMA DE PUNTUACIÓN DE CAMPEONATOS	Pág. 07
ART. 4.- SEGUROS	Pág. 08
ART. 5.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA	
ART. 6.- PRESENCIA DE LA IMAGEN DE LA FEDERACION INSULAR DE LA PALMA DE AUTOMOVILISMO EN LAS COMPETICIONES (FIALP), CAMPEONATOS, MANGAS, COPAS, TROFEOS, CHALLENGES Y CERTAMENES APROBADOS.	
ART. 7.- INSPECCIÓN DE LAS COMPETICIONES	Pág. 09
ART. 8.- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS COMPETICIONES	Pág. 09
ART. 9.- INSCRIPCIONES	Pág. 09
ART. 10.- CONDICIONES GENERALES DE LAS COMPETICIONES	Pág. 10
ART. 11.- SEÑALIZACIÓN MEDIANTE BANDERAS ROJAS.	Pág. 11
ART. 12.- DISPOSICIONES OBLIGATORIAS Y COMPLEMENTARIA	Pág. 12

CAMPEONATO DE LA PALMA DE RALLYES DE ASFALTO 2.024

ART. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 14
ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN.	Pág. 14
ART. 3.- ADMISIÓN DE PARTICIPANTES	Pág. 14
ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.	Pág. 14
ART. 5.- FORMA DE PUNTUAR.	Pág. 14
ART. 6.- RESULTADOS.	Pág. 15

ART. 7.- CALENDARIO	Pág. 15
ART. 8.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.	Pág. 15
ART. 9.- OFICIALES.	Pág. 16
ART. 10.- PREMIOS Y TROFEOS.	Pág. 16
ART. 11.- INSPECCION DE LAS PRUEBAS	Pág. 16
ART. 12.- PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.	Pág. 16

CAMPEONATO DE LA PALMA DE MONTAÑA 2.024

ART. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 18
ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN.	Pág. 18
ART. 3.- ADMISIÓN DE PARTICIPANTES	Pág. 18
ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.	Pág. 18
ART. 5.- CALENDARIO Y PRUEBAS.	Pág. 18
ART. 6.- RESULTADOS.	Pág. 18
ART. 7.- CALENDARIO.	Pág. 19
ART. 8.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.	Pág. 19
ART. 9.- OFICIALES.	Pág. 19
ART. 10.- CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES	Pág. 19
ART. 11.- PREMIOS Y TROFEOS.	Pág. 20
ART. 12.- INSPECCION DE LAS PRUEBAS	Pág. 20
ART. 13.- PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.	Pág. 20

CAMPEONATO DE LA PALMA DE PROMOCIÓN DE ASFALTO 2.024

ART. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 22
ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN.	Pág. 22
ART. 3.- ADMISIÓN DE PARTICIPANTES	Pág. 22
ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.	Pág. 23
ART. 5.- FORMA DE PUNTUAR.	Pág. 23
ART. 6.- RESULTADOS.	Pág. 23
ART. 7.- CALENDARIO	Pág. 23

ART. 8.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.	Pág. 23
ART. 9.- PREMIOS Y TROFEOS.	Pág. 24
ART. 10.- PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.	Pág. 24

CAMPEONATO DE LA PALMA DE TIERRA 2.024

ART. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 26
ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN.	Pág. 26
ART. 3.- ADMISIÓN DE PARTICIPANTES.	Pág. 26
ART. 4.- NORMAS GENERALES.	Pág. 26
ART. 5.- PRUEBAS PUNTUABLES.	Pág. 27
ART. 6.- RESULTADOS.	Pág. 27
ART. 7.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.	Pág. 27
ART. 8.- FORMA DE PUNTUAR.	Pág. 27
ART. 9.- PREMIOS Y TROFEOS.	Pág. 28
ART. 10.- VEHÍCULOS ADMITIDOS EN PROMOCION.	Pág. 28
ART. 11.- PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.	Pág. 29

CAMPEONATO DE LA PALMA DE RALLYES DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE REGULARIDAD – CCRVHR 2024

o Art. 1: OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES	pág. 32
o Art. 2: PRUEBAS PUNTUABLES	pág. 32
o Art. 3: NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES	pág. 32
o Art. 4: ASPIRANTES Y LICENCIAS	pág. 32
o Art. 5: VEHÍCULOS ADMITIDOS	pág. 32
o Art. 6: OFICIALES	pág. 33
o Art. 7: INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES	pág. 33
o Art. 8: PLACA DEL RALLYE Y NÚMEROS DE PRUEBA	pág. 33
o Art. 9: ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD BOOK)	pág. 33
o Art. 10: CARNET DE CONTROL	pág. 34
o Art. 11: TRAMO DE CALIBRACIÓN	pág. 34
o Art. 12: VERIFICACIONES	pág. 34
o Art. 13: GPS	pág. 35
o Art. 14: CEREMONIA DE SALIDA	pág. 35
o Art. 15: SALIDA	pág. 35
o Art. 16: ASISTENCIAS Y OVREURS	pág. 36

o Art. 17: CONTROLES	pág. 36
o Art. 18: TRAMOS CRONOMETRADOS	pág. 36
o Art. 19: SEGURIDAD	pág. 38
o Art. 20: CLASIFICACIONES	pág. 38
o Art. 21: EMPATE EN UN RALLYE	pág. 39
o Art. 22: TROFEOS	pág. 39
o Art. 23: PUNTUACIONES	pág. 39
o Art. 24: RESULTADOS A RETENER	pág. 39
o Art. 25: RECONOCIMIENTOS	pág. 39
o REGLAMENTO TÉCNICO	pág. 40
▪ Art. 1: VEHÍCULOS ADMITIDOS	pág. 40
▪ Art. 2: MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONCURSANTES Y VEHÍCULOS	pág. 41
▪ Art. 3: NEUMÁTICOS	pág. 41
▪ Art. 4: INSTRUMENTACIÓN	pág. 41

PRESCRIPCIONES COMUNES F.I.A.L.P.

ART. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 06
ART. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS – CATEGORÍAS	Pág. 07
ART. 3.- FORMA DE PUNTUACIÓN DE CAMPEONATOS	Pág. 07
ART. 4.- SEGUROS	Pág. 08
ART. 5.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA	
ART. 6.- PRESENCIA DE LA IMAGEN DE LA FEDERACION INSULAR DE LA PALMA DE AUTOMOVILISMO EN LAS COMPETICIONES (FIALP), CAMPEONATOS, MANGAS, COPAS, TROFEOS, CHALLENGES Y CERTAMENES APROBADOS.	
ART. 7.- INSPECCIÓN DE LAS COMPETICIONES	Pág. 08
ART. 8.- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS COMPETICIONES	Pág. 09
ART. 9.- INSCRIPCIONES	Pág. 09
ART. 10.- CONDICIONES GENERALES DE LAS COMPETICIONES	Pág. 10
ART. 11.- SEÑALIZACIÓN MEDIANTE BANDERAS ROJAS.	Pág. 11
ART. 12.- DISPOSICIONES OBLIGATORIAS Y COMPLEMENTARIA	Pág. 12

PRESCRIPCIONES COMUNES F.I.A.L.P.

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Insular de Automovilismo de La Palma, en adelante FIALP, poseedora de la potestad deportiva según (Art.2 –PCCFCA), regulará todas las competiciones automovilísticas que se celebren en las islas de La Palma.

Los Campeonatos Insulares de Automovilismo de la Palma sólo podrán ser organizados por la FIALP o por otro organismo previa autorización por escrito de la FIALP.

Para las cuestiones relacionadas con los Campeonatos de la FIALP, los interesados deben dirigirse a:

FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA

Avenida Venezuela, 1

Centro Empresarial e Industrial de La Palma – Oficina Nº16

38750 – El Paso

Tlfo: 680 445 363

Email: presidente@automovilismolapalma.com

El nombre de la entidad organizadora, nombre de la competición, lugar, composición del Comité Organizador, programa, fecha, horario y demás características de la competición los especificará El Organizador en el Reglamento Particular.

Toda la documentación de las competiciones deberá ser enviada a la Secretaría de FIALP y será el sello de registro de entrada en la misma el único que dará fe.

Se admite el envío de la documentación en formato digital a través de correo electrónico. (presidente@automovilismolapalma.com) siendo necesario el acuse de recibo de la recepción de la documentación.

La entidad organizadora nombrará al Director de Carrera y sus Adjuntos, Jefe de Seguridad, Jefes y Subjefes de Equipo, Relaciones con los Participantes y Comisarios de Ruta. Los demás miembros del Cuadro de Oficiales serán nombrados por la FIALP.

La FIALP designará al Presidente y al resto de los miembros del Colegio de los Comisarios Deportivos. Uno de los comisarios será nombrado a propuesta del Organizador de la competición.

En todas las pruebas de todos los campeonatos, los Clubes Organizadores vendrán obligados a devolver el material solicitado a la federación en el tiempo acordado, de lo contrario se establece una sanción de 150 euros, por cada siete días o fracción de retraso. En el caso, que el material presente alguna anomalía y/o desperfecto el organizador vendrá obligado a abonar los gastos que se devengan de las reparaciones.

En todas las pruebas de todos los campeonatos, los Clubes Organizadores vendrán obligados a entregar a la Federación Insular de Automovilismo de la Palma la documentación que a continuación se indica:

PARA TODAS LAS PRUEBAS

Valederas para los Campeonatos de Canarias con 45 días de antelación, campeonatos provinciales e insulares (45) días de antelación a la fecha de celebración de la Prueba, Reglamento Particular, Rutómetro (no en el caso de montaña) y Plan de Seguridad, para su estudio, visado y posterior envío a la F.C.A., en su caso para su aprobación. En cualquier caso, no se aprobará el Reglamento Particular de la prueba hasta que se haya enviado el Manual de Seguridad a la Federación Canaria o a la Federación correspondiente de los Campeonatos Provinciales e Insulares.

Para todas las Pruebas con 4 días de antelación a la fecha de celebración de la misma, Relación completa de Participantes con la adjudicación de los números de orden en excel, Seguros y Permisos.

Para todas las Pruebas una vez finalizadas se remitirá a la Federación Insular de Automovilismo de La Palma en el plazo máximo de tres (3) días un dossier preferiblemente en Excel de la Prueba (actas, reclamaciones, penalizaciones, listados, etc.), que tomarán como modelo lo establecido en la F.C.A., e incluirá especialmente una relación de inscritos en formato Excel, relación de autorizados a tomar la salida y clasificación final en la que figure el nombre completo y D.N.I. de todos los participantes con el fin de poder elaborar los campeonatos.

El incumplimiento de este artículo llevará consigo la pérdida del coeficiente de la prueba y de los derechos de organización para la temporada siguiente, quedando la misma en poder de la Federación Insular.

Todo elemento externo (chicanes, saltos, etc.) debe estar incluido en el Reglamento Particular de manera precisa, salvo causa de fuerza mayor. En caso de tener que realizar modificaciones, éstas se remitirán por escrito al Organizador y, una vez hayan sido rectificadas, en un plazo máximo de 15 días antes de la Competición, se presentarán a la FIALP que dará el VºBº a la documentación. La autorización definitiva quedará pendiente de los permisos administrativos emitidos por las entidades públicas y del seguro de la competición.

En caso de incumplimiento de alguno de los apartados anteriores, la FIALP emitirá un comunicado no autorizando la celebración de la competición.

La FIALP podrá designar un DELEGADO DE SEGURIDAD, con la función de supervisión para poder elaborar un informe, con el fin de comprobar si existen las medidas de seguridad previstas en el Plan General de Seguridad. Todo ello de acuerdo con el artículo 12 de las PPCC de la RFEDA.

Este Delegado no tendrá función ejecutiva pero sí de asesoramiento, para cancelar o retrasar la salida de unos entrenamientos, mangas clasificatorias, tramo cronometrado, carrera, etc., por motivos de seguridad.

Si una competición se aplaza o se suspende antes de celebrarse perderá su posibilidad de entrar en los próximos campeonatos, salvo autorización específica de la FIALP.

La FIALP resolverá las cuestiones imprevistas que se planteen en el Campeonato, siempre de acuerdo con el C.D.I.

ART. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS – CATEGORÍAS

La normativa de aplicación será la recogida en el artículo 8 de las Prescripciones Comunes de la FCA 2.024.

ART. 3.- FORMA DE PUNTUACIÓN DE CAMPEONATOS

3.1 Será requisito necesario para la puntuación en los diferentes campeonatos de la FIALP, haber cumplimentado debidamente y enviado por una sola vez para todo el campeonato, la perceptiva solicitud inscripción. Debiendo tramitarse ésta únicamente, a través de la web de la FIALP. (www.automovilismolapalma.com) sección *pilotos, solicitud de documentación*. Será responsabilidad de los pilotos y copilotos constatar que se encuentra en la relación de inscritos en los campeonatos solicitados, la relación de inscritos se actualiza inmediatamente con cada solicitud recibida.

3.2 No comenzarán a puntuar en los diferentes campeonatos, aquellas solicitudes que sean registradas después de las 20:00 del viernes de la semana anterior a la prueba.

En cada prueba de este Campeonato se establecerá una clasificación General Scratch y una clasificación por Categorías o Agrupaciones que podrán estar formadas por un solo vehículo. Las clasificaciones parciales o finales oficiales en las diferentes pruebas de los vehículos turismo y las barquetas o Car Cross, en su caso, serán independientes para cada modalidad, no puntuarán ni bloquearán entre ellas. (Figurará en primer lugar la clasificación de las Barquetas o Car Cross).

3.4 BONIFICACIÓN PUNTOS POR PARTICIPACIÓN:

Los Campeonatos Insulares establecen **(4)** cuatro puntos adicionales en cada prueba en la que se esté autorizado a tomar la salida, a multiplicar por el coeficiente de la misma, reteniéndose todos los puntos obtenidos al final del campeonato. La atribución de puntos se hará por la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN GENERAL SCRATCH (S)

1º 35 puntos	8º 17 puntos	15º 6 puntos
2º 30 puntos	9º 15 puntos	16º 5 puntos
3º 27 puntos	10º 13 puntos	17º 4 puntos
4º 25 puntos	11º 11 puntos	18º 3 puntos
5º 23 puntos	12º 9 puntos	19º 2 puntos
6º 21 puntos	13º 8 puntos	20º 1 puntos
7º 19 puntos	14º 7 puntos	Del 20º en adelante, todos los participantes obtendrán 1 punto.

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍAS O AGRUPACIONES

Para el Campeonato de Categorías o Agrupaciones se establecerán las mismas clasificaciones previstas en el apartado anterior, formadas exclusivamente por los vehículos pertenecientes a cada una por separado. La clasificación se obtendrá sumando los puntos obtenidos en cada prueba por equipo con vehículo de la misma categoría.

ART. 4: SEGUROS

1 Los Organizadores contratarán una póliza de seguros que cubra tanto la responsabilidad civil obligatoria como el pago de aquellas sumas que resulten civilmente responsables los participantes por accidentes o incendios causados por automóviles que tomen parte en la prueba.

2 En caso de accidente, el concursante o su representante deberá comunicarlo por escrito al Organizador, Director de Carrera o a la Federación Territorial correspondiente, lo antes posible y en un plazo máximo de veinticuatro horas.

3 Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los pilotos titulares quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios deportistas y los automóviles participantes.

4 Independientemente de dicho seguro de responsabilidad civil, los concursantes y deportistas quedan en libertad de contratar, por su cuenta y a su conveniencia, los seguros individuales que estimen oportunos.

5 Los concursantes y deportistas, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a los organizadores de la prueba, así como a las Federaciones, y renuncian a formular reclamación alguna contra los mismos.

ART. 5.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

La FIALP se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio de los Campeonatos. No llevar la publicidad vinculada al Campeonato origina automáticamente la exclusión del aspirante al mismo.

ART. 6.- PRESENCIA DE LA IMAGEN DE LA FEDERACION INSULAR DE LA PALMA DE AUTOMOVILISMO EN LAS COMPETICIONES (FIALP), CAMPEONATOS, MANGAS, COPAS, TROFEOS, CHALLENGES Y CERTAMENES APROBADOS.

1) En todas las competiciones, Campeonatos, Mangas, Copas, Trofeos y Certámenes de carácter insular y provincial y autonómico aprobados por la FIALP y la FIASCT es obligatorio utilizar la imagen oficial de la FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA para identificar los siguientes elementos:

- a) Toda la papelería y cartelería de las competiciones.
- b) Rampa de salida y llegada, y/o de entrega de trofeos.

2) La identificación en la cartelería debe seguir las siguientes normas:

- a) La marca de la FIALP debe figurar en un tamaño proporcional al del resto de elementos, pero nunca inferior 4 cm. para el formato DIN A4, 8 cm. Para formatos DIN A3, y como la misma proporción en formatos superiores.

3) La identificación en la papelería debe seguir las siguientes normas:

- a) La marca de la FIALP y FIASCT debe estar situada en el ángulo superior izquierdo en un tamaño proporcional al del resto de elementos, pero nunca inferior a 1,5 cm para el formato DIN A5 y 2,5 cm para el formato DIN A4. En el caso de que las competiciones pertenezcan también a un campeonato de rango superior esta marca se podrá situar a la derecha.

4) La identificación del podio debe seguir la siguiente normativa:

- a) La marca de la FIALP y FIASCT deberá estar lo más próxima posible del nombre de las competiciones o del Campeonato, en un tamaño proporcional al de las letras que formen el nombre, y que en cualquier caso nunca deberá ser inferior a los 30 cm.

ART. 7.- INSPECCIÓN DE LAS COMPETICIONES

La inspecciones que se realizarán en las pruebas serán únicamente las del Delegado de Seguridad que se especifica en el artículo 1 de esta PPCC.

ART. 8.- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS COMPETICIONES

La FIALP podrá establecer un protocolo de seguridad para todas las competiciones de sus campeonatos, atendiendo a la modalidad y a las características de las competiciones que se desarrollan en su ámbito territorial.

El Observador o Delegado de Seguridad nombrado por la FIALP será el encargado de comprobar el cumplimiento del protocolo de seguridad por parte de la entidad organizadora.

ART. 9.- INSCRIPCIONES

Será obligatorio inscribirse a todos los campeonatos. No se admitirán inscripciones en la última prueba de los diferentes campeonatos.

Los derechos de inscripción máximos para todas las competiciones de los campeonatos oficiales de la FIALP quedan establecidos de la siguiente forma:

Rallyes de asfalto o tierra: 330 € para todos los participantes, excepto para copas monomarcas y Campeonatos de Promoción que serán 290 €. y de 250 € para la Regularidad Sport.

RallySprint: 250 € para todos los participantes, excepto para copas monomarcas y Campeonatos de Promoción que serán 210 €. y de 170 € para la Regularidad Sport.

Montaña: 250 € para todos los participantes, exceptuando para copas monomarcas y Campeonatos de Promoción que serán de 210 €. y de 170 € para la Regularidad Sport.

Slalom: 150 € para todos los participantes, exceptuando Campeonato de Promoción que será de 100 €.

Para todos los casos si el participante no se acepta la publicidad opcional, los derechos serán dobles.

ART. 10: CONDICIONES GENERALES DE LAS COMPETICIONES

Si un rallye o ralliesprint es suspendido por cualquier causa antes de finalizar el mismo, la adjudicación de puntos se realizará de la siguiente forma:

- a) Si se ha disputado un tramo cronometrado (TC) y menos del 30% del kilometraje previsto de TC, se adjudicará el 25% de los puntos establecidos en el Reglamento.
 - b) Si se ha disputado entre el 30% y el 50% del kilometraje previsto de TC, será adjudicado el 50% de los puntos establecidos en el Reglamento.
 - c) Si se ha disputado más del 50% del kilometraje previsto de TC, se adjudicará el 100% de los puntos establecidos en el Reglamento.
- La caravana de seguridad tendrá como mínimo coche 0, 00 y escoba. Queda prohibido utilizar en la caravana de seguridad cualquier vehículo de carreras o semicarreras, excepto en el coche, 0 y 00. Para estos vehículos de carreras y semi-carreras, es condición indispensable que los ocupantes de ambos vehículos (piloto y copiloto) estén provistos de casco, sistema de retención frontal de cabeza RFC (HANS o HYBRID) y ropa ignífuga y estén en posesión de la correspondiente licencia federativa vigente al año en curso.
 - La relación completa de los participantes, con la adjudicación de los números de orden, será publicada, como máximo, con cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la carrera.
 - Todas las clasificaciones publicadas (oficiales, parciales, provisionales, etc.) reflejarán lo antes posible las penalizaciones aplicables en tiempo. En su caso, los Comisarios Deportivos estarán en contacto permanente con Dirección de Carrera durante el desarrollo de las competiciones para resolver lo antes posible cualquier posible penalización.
 - Para todas las competiciones, y una vez finalizadas, se remitirá a la FIALP, en el plazo máximo de siete (7) días, un dossier de las competiciones (actas, reclamaciones, penalizaciones, listados, etc.) que tomará como modelo el descrito en las páginas finales del Anuario Deportivo de la F.C.A. e incluirá una relación de inscritos, relación de autorizados a tomar la salida y clasificación final en las que figure el nombre completo de todos los participantes con el fin de poder elaborar los campeonatos. El no cumplimiento del presente precepto supondrá para el organizador de las competiciones una sanción económica de 300 €, sin perjuicio de otras sanciones disciplinarias que se derivaran.
 - Una vez establecido el Calendario de competiciones por la Asamblea de la FIALP, éstas no podrán ser modificadas, salvo causa de fuerza mayor, previa solicitud dirigida a la FIALP explicando los motivos del cambio solicitado y acompañada de la caución de 300€, que será devuelta si la FIALP considera la causa de fuerza mayor ajena a la organización. Si una competición establecida en el Calendario Oficial no se celebrara, quedará fuera de Campeonato para las siguientes temporadas, teniendo que pasar el trámite de pre inspección previo pago de una sanción económica de 1.000 €, como cualquier otra competición, para acceder al mismo. La FIALP podrá establecer competiciones reserva por si alguna no se celebre.
 - La FIALP podrá autorizar competiciones solicitadas fuera de campeonato que tendrán que cumplir lo dispuesto en los reglamentos generales vinculantes y las medidas de seguridad mínimas establecidas.
 - Los organizadores estarán al corriente de todos sus pagos en las diferentes tasas y servicios contratados en anteriores ediciones para poder obtener el permiso federativo de organización en las competiciones de la temporada en curso. La Federación podrá exigir un depósito o aval bancario que garantice la celebración de las competiciones y el pago de los servicios contratados por el organizador.
 - Salvo que se solicite como un evento aparte, están prohibidos los espectáculos finales de trompos independientemente del desarrollo de las competiciones, sobre todo en lo que respecta a seguros. Aquellos pilotos que realicen espectáculos finales no autorizados, podrán ser excluidos de las

competiciones y el Colegio de Comisarios Deportivos trasladará informe al comité o Juez Único de disciplina deportiva de la FIALP.

- La Asamblea de la FIALP autoriza a realizar Controles Antidopaje en competiciones de su ámbito territorial, a similitud con lo aplicado por la Federación Española de Automovilismo, incluyendo controles de alcoholemia tanto por el método de extracción de sangre como por el de aire expirado con la normativa de aplicación del Código de la Circulación, así como las homologaciones autorizadas para alcoholímetros de la Guardia Civil de Tráfico.

La FIALP podrá autorizar tramos espectáculos en competiciones de tierra o asfalto que pertenezcan a los campeonatos provinciales e insulares, previa presentación del correspondiente proyecto y solicitud. En ningún caso la superficie de otra modalidad podrá sobrepasar el 3 % del total de tramos cronometrados. Su distancia no será superior a 3 Kms.

Rallysprint (Descripción): Pruebas celebradas según la normativa del campeonato de rallies de asfalto sobre un único tramo cronometrado en ambos sentidos, de no más de 9 Kms. Se realizarán como máximo cuatro mangas en cada sentido, la primera en cada sentido podrá ser de entrenamientos y las demás cronometradas. El kilometraje total no podrá superar los 55 Km. El cronometraje se realizará a la décima. La clasificación se establecerá con la suma de las mangas oficiales cronometradas. Los reconocimientos finalizarán el día antes de la prueba.

ART. 11: SEÑALIZACIÓN MEDIANTE BANDERAS ROJAS.

Señalización: La señalización de cada, se regirá por la reglamentación específica de los respectivos reglamentos de la normativa de la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA).

La orden para desplegar banderas es competencia exclusiva del Director de Carrera.

ARTÍCULO 12: DISPOSICIONES OBLIGATORIAS Y COMPLEMENTARIA

a) Obligatoria. SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LOS OFICIALES

En todas las pruebas de todos los campeonatos, los Clubes Organizadores vendrán obligados a:

1. Grafiar o delimitar de forma efectiva un cajón de salida; dónde los participantes vendrán obligados a colocar sus vehículos; y además se proceda a la protección de las zonas donde se ubican los oficiales.
2. Los controles de cronometraje deben situarse de manera que se garantice la seguridad de los oficiales, estar provistos de una carpa para la protección climatológica de manera que permita realizar las labores de cronometraje cómodamente, debe tener espacio suficiente para colocar una mesa y dos sillas, estar provista de corriente eléctrica. En el caso de que la competición se celebre en horario nocturno deberá contar con iluminación.
3. Al objeto de garantizar la privacidad de las actuaciones, los controles de verificaciones técnicas, reagrupamiento, salida de parque y Stop estarán debidamente vallados de forma que se impida el acceso a los mismos del público en general y de otros participantes.

b) Obligatoria. PROGRAMA HORARIO DE LAS PRUEBAS DE MONTAÑA.

- Las competiciones de **Rally** que se programen para dos o más días, en ningún caso la **“conclusión”** de **todos los actos del programa horario** podrán sobrepasar las **20:00** horas del último día de competición.
- Las competiciones de **Rallysprint** que se programen para dos o más días, en ningún caso la **“conclusión”** de **todos los actos del programa horario** podrán sobrepasar las **19:00** horas del último día de competición.
- Las competiciones de **Montaña** que se programen para dos o más días, en ningún caso la **“conclusión”** de **todos los actos del programa horario** podrán sobrepasar las **19:00** horas del último día de competición.

- Si un organizador no cumple con el programa horario reseñado anteriormente, salvo causa de fuerza mayor, y obtenido el V.B. de la FIALP, perderá el derecho a percibir la subvención otorgada por la FIALP, así como la pérdida de la condición de prueba valedera para el campeonato Provincial e insular en la próxima temporada.

c) Obligatoria. **SEGURIDAD EN LAS PRUEBAS**

Queda prohibido el acceso de personas no acreditadas a las rampas de salida y llegada. Solo podrán subir al **Podium** las personas premiadas.

Para toda infracción de este tipo que realice cualquier miembro del equipo (asistencias, técnicos, familiares, amigos, etc.), se aplicará una penalización de 10 segundos. Para toda infracción de este tipo que realice el Comité Organizador (Autoridades, Federativos, Vips, etc.), se aplicará una sanción de 300 €.

d) Obligatoria. **GALA DE ENTREGA DE TROFEOS**

Todo galardonado que sin causa de fuerza mayor debidamente justificada, no se presente a recoger su premio o trofeo en la gala de entrega de final de temporada, se entenderá que renuncia, tanto al premio o trofeo como a los títulos obtenidos, quedando los mismos desiertos.

e) Complementaria. **RESERVA FEDERATIVA**

La Federación Insular de Automovilismo de La Palma, propietaria de este campeonato, podrá establecer en cualquier momento de éste, cuantas normas y modificaciones estime oportunas, con el fin de velar por el estricto cumplimiento del mismo, comunicándolas en el tablón de anuncios de esta Federación a efectos de comunicarlo a todos los interesados.

El incumplimiento de lo recogido en el presente artículo conllevará la pérdida de la subvención y/o pérdida de la representatividad en los Campeonatos Provinciales y/o Autonómicos, salvo autorización expresa de la FIALP.

CAMPEONATO DE LA PALMA DE RALLYES DE ASFALTO 2.024

ART. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 14
ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN.	Pág. 14
ART. 3.- ADMISIÓN DE PARTICIPANTES	Pág. 14
ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.	Pág. 14
ART. 5.- FORMA DE PUNTUAR.	Pág. 14
ART. 6.- RESULTADOS.	Pág. 15
ART. 7.- CALENDARIO	Pág. 15
ART. 8.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.	Pág. 15
ART. 9.- OFICIALES.	Pág. 16
ART. 10.- PREMIOS Y TROFEOS.	Pág. 16
ART. 11.- INSPECCION DE LAS PRUEBAS	Pág. 16
ART. 12.- PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.	Pág. 16

CAMPEONATO DE LA PALMA DE RALLYES DE ASFALTO 2.024

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN.

La Federación Insular de Automovilismo de La Palma, establece los siguientes Campeonatos Insulares para la temporada 2024.

- Campeonato de La Palma de Rallyes para Pilotos y Copilotos.
- Campeonato de La Palma de Rallyes por Categorías para piloto y copiloto.
- Trofeo de La Palma de Rallyes Vehículos Históricos en sus diferentes categorías H81/H90/Pre2000 (Pilotos y Copilotos).
- Trofeo de La Palma de Rallyes Vehículos Históricos Classic y Classic Silueta (Pilotos y Copilotos).
- Trofeo de La Palma de Rallyes Vehículos Grupo F.

ARTÍCULO 2: ORDEN DE PRELACIÓN.

- a) El Presente Reglamento General.
- b) El Reglamento Particular de cada prueba.
- c) Las Prescripciones Comunes de la F.C.A. 2024.
- d) El Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto CCRA 2024 y Campeonato de Canarias de RallySprint CCRS 2024.
- e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de España de Rallyes 2024.
- f) Código Deportivo Internacional 2024.

La Federación Insular resolverá todas las cuestiones que se susciten en este campeonato, conforme a lo dispuesto en el C.D.I., excepto las que son competencia del órgano disciplinario de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma (Comité de Disciplina y/o Juez Único), y el órgano técnico - deportivo y jurisdiccional de La Federación Canaria de Automovilismo (Comité de Apelación y/o Juez Único), previo pago de los derechos de apertura de Expediente que estipule la F.C.A. en sus estatutos o Anuario F.C.A. para 2.024.

ARTÍCULO 3: ADMISIÓN DE PARTICIPANTES.

Serán admitidos en este campeonato todos los pilotos y copilotos con licencia aprobada por la RFEDA para 2024.

ARTÍCULO 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Para Rallys, los descritos en el artículo 4 del Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes y Trofeo de Canarias de Rallyes.

Para Rallysprint los descritos en el artículo 4 del Reglamento Campeonato de Canarias de Rallysprint.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PUNTUAR.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Prescripciones Comunes de la F.I.A.L.P. 2.024.

En cada prueba de este Campeonato se establecerá una clasificación General Scratch y una clasificación por Categorías que podrán estar formadas por un solo vehículo.

BONIFICACIÓN PUNTOS POR PARTICIPACIÓN:

El Campeonato Insular establece (4) cuatro puntos adicionales en cada prueba en la que se esté autorizado a tomar la salida, a multiplicar por el coeficiente de la misma, reteniéndose todos los puntos obtenidos al final del campeonato.

ARTÍCULO 6: RESULTADOS.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE RALLYES DE PILOTOS:

a) Para la clasificación final del campeonato: Se retendrá los cuatro mejores resultados obtenidos.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE RALLYES DE COPILOTOS:

b) Para la clasificación final del campeonato: Se retendrá los cuatro mejores resultados obtenidos.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE RALLYES POR CATEGORIAS:

c) Para la clasificación final del campeonato: Se retendrá los cuatro mejores resultados obtenidos.

CLASIFICACIÓN TROFEO DE LA PALMA DE RALLYES DE VEHICULOS HISTÓRICOS:

f) Para la clasificación final del campeonato: Se retendrá cuatro mejores resultados obtenidos.

CLASIFICACIÓN TROFEO DE LA PALMA DE RALLYES GRUPO F:

g) Para la clasificación final del campeonato: Se retendrá los cuatro mejores resultados obtenidos.

Las participaciones mínimas para puntuar en el campeonato será de dos pruebas.

ARTICULO 7: CALENDARIO

Fecha	Prueba	Coeficiente.
25/05/2024	16º Rally Sprint Cielos de La Palma	1,5
12 y 13/07/2024	50º Rally Senderos de la Palma	2
20 y 21/09/2024	49º Rally La Palma Isla Bonita ®	1,5
26/10/2024	5º Rally sprint Encanto Rural ®	2

7.1.- Inscripciones: Comité organizador de cada prueba, según artículo 8.

7.2.- Suspensión y/o anulación de una prueba: En caso de anulación de una prueba de este campeonato, la F.I.A.L.P. se reserva la facultad de sustituir esta prueba por otra, pudiendo hacerlo de rallyes o rallyesprint, aplicando en cada caso el coeficiente asignado en cada modalidad del campeonato.

7.2.1.- En caso de suspensión y/o anulación de una o más pruebas no sustituidas por la Fialp, para la clasificación final de todos los apartados reflejados en el artículo 6. se retendrán todos los resultados de las pruebas disputadas.

7.2.2.- En caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, un mínimo de 3, es decir la mitad más uno, pruebas de la totalidad que compone el campeonato, la Junta directiva de la FIALP se reserva el derecho de suspensión de dicho campeonato.

7.3.- Para todas las Clasificaciones

En caso de empate será proclamado vencedor aquel que haya obtenido mejor clasificación en la primera prueba del campeonato. De persistir el empate, se tomaría en consideración la clasificación de las siguientes pruebas: segunda, tercera, etc.

ARTÍCULO 8: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

En todas las pruebas del campeonato, los participantes abonarán como máximo los siguientes derechos de inscripción:

Rallyes: 330 €

RallySprint: 250 €.

ARTÍCULO 9: OFICIALES.

Art. 1.7 de las Prescripciones Comunes de la FCA para la Temporada en curso.

La entidad organizadora designará al Director de Prueba y sus Adjuntos, Jefes de Seguridad, Jefes de Equipo y Comisarios de Ruta. La Federación Canaria nombrará al Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos. El segundo lo Nombrará la Federación correspondiente, eligiendo a uno de los oficiales que figuren en la lista que publicará la FCA. El Organizador nombrará al tercer componente del Colegio de Comisarios Deportivos, y en su caso un Comisario Deportivo oyente (que estará presente en todas las reuniones). El Colegio de Comisarios Deportivos estará siempre constituido, por tres miembros.

Este artículo no es aplicable a las pruebas puntuables para el Campeonato FIA y Campeonato de España.

Los oficiales tendrán que respetar en todo momento la imagen corporativa de la FIALP, por lo que llevarán en todas sus actuaciones la vestimenta oficial de la FIALP que será suministrada por la Federación.

Es responsabilidad de los oficiales el retirar dicha uniformidad en la FIALP.

ARTÍCULO 10: PREMIOS Y TROFEOS.

Para los ganadores de los distintos Campeonatos, la Federación Insular otorga los siguientes premios y trofeos:

Trofeos: 1º, 2º y 3º de la general para Pilotos y Copilotos.

Trofeos: 1º Clasificado de cada Categoría para Pilotos y copilotos.

Trofeos: 1º Clasificado de cada categoría Vehículos Históricos H81/H90/Pre2000 para Pilotos y Copilotos.

Trofeos: 1º Clasificado de Vehículos Históricos Classic y Classic Silueta Pilotos y Copilotos.

Trofeos: 1º Clasificado Grupo F Pilotos y copilotos.

Premios: La Asamblea faculta a la Junta de Gobierno de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma a incorporar al presente reglamento los premios económicos, una vez firmado el convenio de presupuesto de premios con el Excelentísimo. Cabildo Insular de La Palma.

En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la General y por Categorías se acumularán en el mismo trofeo todos los premios. Tendrán derecho a trofeo por Categoría solo aquellos pilotos que hayan participado en dos de las pruebas celebradas. La Federación Insular de Automovilismo de La Palma se reserva la posibilidad de establecer otros premios o trofeos. Los trofeos indicados anteriormente, se entregarán también obligatoriamente al final de cada prueba del Campeonato.

La FIALP se reserva la posibilidad de establecer otros premios y trofeos.

ARTICULO 11: INSPECCION DE LAS PRUEBAS

Las competiciones podrán ser inspeccionadas por un Observador nombrado por la Federación a tal efecto. Elaborará un informe conforme al modelo previsto por la FIALP, teniendo libre acceso a todas las actuaciones, tanto en Dirección de Carrera, Comisarios Deportivos, Cronometradores, etc... Si no estuviera nombrado específicamente, asumirá las funciones el Delegado de Seguridad descrito en el art.1 de las PPCC FIALP. Cada organizador pondrá a disposición del inspector, un vehículo y un acompañante que realice las funciones de asesoramiento de las medidas de la prueba.

ARTÍCULO 12: PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.

Para puntuar en el Campeonato, todos los vehículos llevarán obligatoriamente un adhesivo de la Federación Insular de Automovilismo de la Palma, en los espejos retrovisores exteriores zona exclusiva para el citado adhesivo, a excepción de los participantes de otras Federaciones. Igualmente la Federación se reserva el derecho de vincular publicidad a este campeonato en cualquier momento del mismo, la cual tendrá que ser portada por todos los participantes. Su no-aceptación será penalizada bajo la pena de la pérdida de puntos en el Campeonato, como con la pérdida de la subvención Federativa.

CAMPEONATO DE LA PALMA DE MONTAÑA 2024

INDICE

ART. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 22
ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN.	Pág. 22
ART. 3.- ADMISIÓN DE PARTICIPANTES	Pág. 22
ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.	Pág. 22
ART. 5.- CALENDARIO Y PRUEBAS.	Pág. 22
ART. 6.- RESULTADOS.	Pág. 22
ART. 7.- CALENDARIO.	Pág. 23
ART. 8.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.	Pág. 23
ART. 9.- OFICIALES.	Pág. 23
ART. 10.- CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES	Pág. 23
ART. 11.- PREMIOS Y TROFEOS.	Pág. 24
ART. 12.- INSPECCION DE LAS PRUEBAS	Pág. 24
ART. 13.- PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.	Pág. 24

CAMPEONATO DE LA PALMA DE MONTAÑA 2024

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN.

La Federación Insular de Automovilismo de La Palma, establece el siguiente Campeonato Insular para la temporada 2024.

ARTÍCULO 2: ORDEN DE PRELACIÓN.

- El Presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de cada prueba.
- Las Prescripciones Comunes de la F.C.A. 2024 y Reglamento del Campeonato de Canarias de Montaña CCM 2024.
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de España de Montaña 2024.
- Código Deportivo Internacional 2024.

La Federación Insular resolverá todas las cuestiones que se susciten en este campeonato, conforme a lo dispuesto en el C.D.I., excepto las que son competencia del órgano disciplinario de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma (Comité de Disciplina y/o Juez Único), y el órgano técnico - deportivo y jurisdiccional de La Federación Canaria de Automovilismo (Comité de Apelación y/o Juez Único), previo pago de los derechos de apertura de Expediente que estipule la F.C.A. en sus estatutos o Anuario F.C.A. para 2.024.

ARTÍCULO 3: ADMISIÓN DE PARTICIPANTES.

Serán admitidos en este campeonato todos los pilotos y copilotos con licencia aprobada por la RFEDA para 2024.

ARTÍCULO 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Para Montaña los descritos en el artículo 4 del Reglamento Campeonato de Canarias de Montaña.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PUNTUAR.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Prescripciones Comunes de la F.I.A.L.P. 2.024.

En cada prueba de este Campeonato se establecerá una clasificación General Scratch y una clasificación por Categorías que podrán estar formadas por un solo vehículo. Las clasificaciones parciales o finales oficiales en las diferentes pruebas de los vehículos turismos y las barquetas serán independientes para cada modalidad, no puntuarán ni bloquearán entre ellas.

BONIFICACIÓN PUNTOS POR PARTICIPACIÓN:

El Campeonato Insular establece (4) cuatro puntos adicionales en cada prueba en la que se esté autorizado a tomar la salida, a multiplicar por el coeficiente de la misma, reteniéndose todos los puntos obtenidos al final del campeonato.

ARTÍCULO 6: RESULTADOS.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE MONTAÑA DE CATEGORÍA 1:

- Para la clasificación final del campeonato: Se retendrá los cuatro mejores resultados obtenidos.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE MONTAÑA DE CATEGORÍA 2:

- Para la clasificación final del campeonato: Se retendrá los cuatro mejores resultados obtenidos.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE MONTAÑA DE CATEGORÍA 3:

- Para la clasificación final del campeonato: Se retendrá los cuatro mejores resultados obtenidos.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE MONTAÑA POR CLASES:

- Para la clasificación final del campeonato: Se retendrá los cuatro mejores resultados obtenidos.

Las participaciones mínimas para puntuar en el campeonato será de dos pruebas.

ARTICULO 7: CALENDARIO

Fecha	Prueba	Coeficiente.
20/04/2024	7ª Subida a San Isidro	1
08/06/2024	13ª Subida a Santo Domingo o alternativa.	1
03/08/2024	45ª Subida a Barlovento ®	1,2
07/12/2024	5ª Subida Hoyo de Mazo	1

7.1.- Inscripciones: Comité organizador de cada prueba, según artículo 8.

7.2.- Suspensión y/o anulación de una prueba: En caso de anulación de una prueba de este campeonato, la F.I.A.L.P. se reserva la facultad de sustituir esta prueba por otra de montaña, aplicando en cada caso el coeficiente asignado en cada modalidad del campeonato.

7.2.1.- En caso de suspensión y/o anulación de una o más pruebas no sustituidas por la Fialp, para la clasificación final de todos los apartados reflejados en el artículo 6. se retendrán todos los resultados de las pruebas disputadas.

7.2.2.- En caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, un mínimo de 2 pruebas de la totalidad que compone el campeonato, la Junta directiva de la FIALP se reserva el derecho de suspensión de dicho campeonato.

7.3.- Para todas las Clasificaciones

En caso de empate será proclamado vencedor aquel que haya obtenido mejor clasificación en la primera prueba del campeonato. De persistir el empate, se tomaría en consideración la clasificación de las siguientes pruebas: segunda, tercera, etc.

ARTÍCULO 8: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

En todas las pruebas del campeonato, los participantes abonarán como máximo los siguientes derechos de inscripción:

Montaña: 250,00 €

ARTÍCULO 9: OFICIALES.

Art. 1.7 de las Prescripciones Comunes de la FCA para la Temporada en curso.

La entidad organizadora designará al Director de Prueba y sus Adjuntos, Jefes de Seguridad, Jefes de Equipo y Comisarios de Ruta. La Federación Canaria nombrará al Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos. El segundo lo Nombrará la Federación correspondiente, eligiendo a uno de los oficiales que figuren en la lista que publicará la FCA. El Organizador nombrará al tercer componente del Colegio de Comisarios Deportivos, y en su caso un Comisario Deportivo oyente (que estará presente en todas las reuniones). El Colegio de Comisarios Deportivos estará siempre constituido, por tres miembros.

Este artículo no es aplicable a las pruebas puntuables para el Campeonato FIA y Campeonato de España.

Los oficiales tendrán que respetar en todo momento la imagen corporativa de la FIALP, por lo que llevarán en todas sus actuaciones la vestimenta oficial de la FIALP que será suministrada por la Federación.

Es responsabilidad de los oficiales el retirar dicha uniformidad en la FIALP.

ARTÍCULO 10: CONDICIONES DE LAS PRUEBAS

FORMATO. Cada prueba constará, en este orden, de una manga de "entrenamiento oficial" y dos "subidas oficiales" denominadas 1ª Oficial y 2ª Oficial. Para la clasificación se tomará el mejor tiempo de las dos "subidas oficiales".

En caso de suspenderse una o las dos "subidas oficiales" se elegirá el mejor resultado incluyendo el obtenido en la manga de entrenamiento.

ENTRENAMIENTOS LIBRES: Podrá celebrarse una manga de entrenamientos denominada “libres”, previa a “entrenamiento oficial”, con la autorización de la FIALP. En este caso, no se tendrá en cuenta (entrenos libres) para la confección de ninguna clasificación. No es obligado tomar la salida para los participantes.

Se recomienda diseñar el programa horario de forma que los participantes dispongan al menos de 30 minutos de parque de trabajo entre la manga de entrenamiento y la 1ª oficial, y entre ésta y la 2ª oficial.

En las pruebas de montaña en las que la entrega de documentación y Verificaciones Técnicas Previas se realicen en la jornada del viernes, se permitirá a los pilotos foráneos a la isla de celebración de la prueba, realizar dichos trámites el mismo día de la prueba, respetando los horarios que la organización establezca para esos casos que debe figurar en el RP. Los pilotos que se acojan a este precepto deberán informarlo con antelación al Relaciones con los Participantes.

El Briefing con los participantes se realizará, como muy pronto, una (1) hora antes de la hora prevista de inicio de la prueba.

El uso de banderas por parte de los comisarios de ruta quedará recogido en el RP de cada Competición.

ARTÍCULO 11: PREMIOS Y TROFEOS.

Para los ganadores de los distintos Campeonatos, la Federación Insular otorga los siguientes premios y trofeos:

Trofeos: 1º, 2º y 3º de la general POR CATEGORÍAS 1, 2 y 3.

Trofeos: 1º Clasificado de cada CLASE.

Premios: La Asamblea faculta a la Junta de Gobierno de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma a incorporar al presente reglamento los premios económicos, una vez firmado el convenio de presupuesto de premios con el Excelentísimo. Cabildo Insular de La Palma.

En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la General y por Categorías se acumularán en el mismo trofeo todos los premios. Tendrán derecho a trofeo por Categoría solo aquellos pilotos que hayan participado en más del 50 % de las pruebas celebradas. La Federación Insular de Automovilismo de La Palma se reserva la posibilidad de establecer otros premios o trofeos. Los trofeos indicados anteriormente, se entregarán también obligatoriamente al final de cada prueba del Campeonato.

La FIALP se reserva la posibilidad de establecer otros premios y trofeos.

ARTICULO 12: INSPECCION DE LAS PRUEBAS

Las competiciones podrán ser inspeccionadas por un Observador nombrado por la Federación a tal efecto. Elaborará un informe conforme al modelo previsto por la FIALP, teniendo libre acceso a todas las actuaciones, tanto en Dirección de Carrera, Comisarios Deportivos, Cronometradores, etc... Si no estuviera nombrado específicamente, asumirá las funciones el Delegado de Seguridad descrito en el art.1 de las PPCC FIALP. Cada organizador pondrá a disposición del inspector, un vehículo y un acompañante que realice las funciones de asesoramiento de las medidas de la prueba.

ARTÍCULO 13: PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.

Para puntuar en el Campeonato, todos los vehículos llevarán obligatoriamente un adhesivo de la Federación Insular de Automovilismo de la Palma, en los espejos retrovisores exteriores zona exclusiva para el citado adhesivo, a excepción de los participantes de otras Federaciones. Igualmente la Federación se reserva el derecho de vincular publicidad a este campeonato en cualquier momento del mismo, la cual tendrá que ser portada por todos los participantes. Su no-aceptación será penalizada bajo la pena de la pérdida de puntos en el Campeonato, como con la pérdida de la subvención Federativa.

CAMPEONATO DE LA PALMA DE PROMOCIÓN DE ASFALTO 2024

INDICE

ART. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 26
ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN.	Pág. 26
ART. 3.- ADMISIÓN DE PARTICIPANTES	Pág. 26
ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.	Pág. 26
ART. 5.- FORMA DE PUNTUAR.	Pág. 26
ART. 6.- RESULTADOS.	Pág. 27
ART. 7.- CALENDARIO	Pág. 27
ART. 8.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.	Pág. 27
ART. 9.- PREMIOS Y TROFEOS.	Pág. 27
ART. 10.- PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.	Pág. 27

CAMPEONATO DE LA PALMA DE PROMOCIÓN DE ASFALTO Y TROFEO JUNIOR 2024

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN.

La Federación Insular de Automovilismo de La Palma organiza para la presente temporada el Campeonato de la Palma de Promoción de Asfalto y el Trofeo Junior, para la captación, apoyo y promoción de pilotos de iniciación.

Para todo lo relacionado con este Trofeo, los aspirantes deben dirigirse a:

FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA
Avenida Venezuela, 1
Centro Empresarial e Industrial de La Palma – Oficina N°16
El Paso – 38750 – S/C de Tenerife
Tfno: 680 445 363
E-mail: presidente@automovilmolapalma.com

ARTÍCULO 2: ORDEN DE PRELACIÓN.

- a) El presente Reglamento General.
- b) El Reglamento Particular de la prueba.
- c) Las Prescripciones Comunes de la F.C.A. 2.024 y sus campeonatos.
- d) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de España de Rallys y Montaña 2.024.
- e) Código Deportivo Internacional 2.024.

La Federación Insular resolverá todas las cuestiones que se susciten en este campeonato, conforme a lo dispuesto en el C.D.I., excepto las que son competencia del órgano disciplinario de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma (Comité de Disciplina y/o Juez Único), y el órgano técnico - deportivo y jurisdiccional de La Federación Canaria de Automovilismo (Comité de Apelación y/o Juez Único), previo pago de los derechos de apertura de Expediente que estipule la F.C.A. en sus estatutos o Anuario F.C.A. para 2.024.

ARTÍCULO 3: ADMISIÓN DE PARTICIPANTES.

Pilotos: El Campeonato de La Palma de Promoción de Asfalto queda abierto a todos los pilotos de iniciación con menos de tres años de licencia y el Trofeo Junior a los pilotos menores de 29 años con menos de tres años de licencia, ambas aprobadas por la RFEDA para temporada 2.024.

Copilotos: El Campeonato de La Palma de Promoción de Asfalto queda abierto a todos los copilotos, que no hayan resultado vencedores de ningún campeonato anterior, y siempre y cuando estén acompañando a un piloto de promoción o junior.

Será obligatorio acudir a los cursos tanto teóricos, como prácticos y charlas del Campeonato de Promoción y del Trofeo Junior para los participantes poder optar a los premios y a la clasificación final del mismo, en caso contrario, será penalizado y/o excluido.

PILOTOS DE INICIACIÓN

Para la admisión del piloto no se tendrá en cuenta el número de pruebas anteriores, únicamente se contabilizará los años de licencia. Ejemplo: Piloto con licencia en 2020, solo participa en una prueba en 2020 y no clasifica por avería o abandono, se le computa un año de antigüedad en asfalto y le quedan dos años en promoción.

Permanencia en Promoción: Tres años.

Se prohíbe la participación a los vencedores de Campeonatos anteriores.

ARTÍCULO 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Sólo vehículos atmosféricos hasta 2.000 c.c. Exceptuando los vehículos N3, que si estarán permitidos.

Vehículos NO admitidos: Silueta, Kit Car, Variante Kit Car, Súper 1600 y Súper 2000, 4X4, R2, R3, R4, R5, CM, CN y F, TC.

En todas las pruebas puntuables para el Campeonato de La Palma de Promoción y el Trofeo Junior, los citados vehículos admitidos tendrán que registrarse por su ficha de homologación FIA o RFEDA.

Se usarán neumáticos asimétricos para todas las pruebas del Campeonato de Promoción de la FIALP.

Se prohíbe para todos los participantes de promoción **el uso de calentadores** en todas las pruebas de este campeonato.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PUNTUAR.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Prescripciones Comunes de la F.I.A.L.P. 2.024.

ARTÍCULO 6: RESULTADOS.

- Habrará una clasificación general para todos los pilotos participantes, donde entran los pilotos de promoción y junior.
- Se establece una clasificación para el Trofeo Junior.
- Para la clasificación final de los campeonatos: Se retendrán los tres mejores resultados obtenidos en montaña y los tres mejores resultados en rallies o ralliesprint, será necesario participar en un mínimo de 4 pruebas para entrar en la clasificación final del campeonato y trofeo.

ARTICULO 7: CALENDARIO

Fecha	Prueba	Coeficiente.
20/04/2024	7ª Subida a San Isidro	1
25/05/2024	16ª Rally Sprint Cielos de La Palma	1.5
08/06/2023	13ª Subida Santo Domingo o alternativa	1
12 y 13/07/2024	50ª Rally Senderos de la Palma	2
03/08/2024	45ª Subida a Barlovento ®	1
20 y 21/09/2024	49ª Rally La Palma Isla Bonita ®	2
26/10/2024	5º Rally Sprint Encanto Rural ®	1.5
07/12/2024	5ª Subida Hoyo Mazo	1

ARTÍCULO 8: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

En todas las pruebas del campeonato, los participantes abonarán como máximo los siguientes derechos de inscripción:

Rallyes: 300,00 €.

Rally Sprint y Montaña: 220,00 €.

ARTÍCULO 9: PREMIOS Y TROFEOS.

En cada prueba del Campeonato se entregarán los siguientes trofeos:

Trofeos: 1º 2º y 3º de Promoción para Pilotos.

Trofeos: 1º 2º y 3º de Promoción para Copilotos.

Al final del Campeonato se entregarán los siguientes trofeos:

Trofeos: 1º 2º y 3º de Promoción para Pilotos.

Trofeos: 1º 2º y 3º de Promoción para Copilotos.

Trofeos: 1º de Trofeo Junior para Pilotos.

Los trofeos del Campeonato Promoción y del Trofeo Junior no son acumulables con otros campeonatos.

Premios: La Asamblea faculta a la Junta de Gobierno de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma a incorporar al presente reglamento los premios económicos, una vez firmado el convenio de presupuesto de premios con el Excelentísimo. Cabildo Insular de La Palma.

Premio: En caso de que el piloto premiado renuncie a la condición del premio, el mismo recaerá al siguiente clasificado.

La FIALP se reserva la posibilidad de establecer otros premios y trofeos.

ARTÍCULO 10: PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.

a) Los participantes inscritos en el Campeonato de Promoción, reservarán los siguientes espacios en sus vehículos: Parabrisas delantero, parte superior, de 10 cm de alto por todo el ancho del parabrisas y esquina superior izquierda de la luneta trasera.

Igualmente la Federación se reserva el derecho de vincular publicidad a este campeonato en cualquier momento del mismo, la cual tendrá que ser portada por todos los participantes. Su no-aceptación será penalizada con la pérdida de puntos en el campeonato, así como con la pérdida de la subvención Federativa.

Indumentaria del equipo:

Publicidad Comercial: La descrita por la F.I.A.L.P. La Publicidad Comercial podrá ser sustituida por otros patrocinadores, previa comunicación a los participantes con un mes de antelación a la participación de una prueba. Se incluirá obligatoriamente una pegatina de cuyas medidas las especificará la FIALP.

CAMPEONATO DE LA PALMA DE TIERRA 2.024

INDICE

ART. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 29
ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN.	Pág. 29
ART. 3.- ADMISIÓN DE PARTICIPANTES.	Pág. 29
ART. 4.- NORMAS GENERALES.	Pág. 29
ART. 5.- PRUEBAS PUNTUABLES.	Pág. 30
ART. 6.- RESULTADOS.	Pág. 30
ART. 7.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.	Pág. 30
ART. 8.- FORMA DE PUNTUAR.	Pág. 30
ART. 9.- PREMIOS Y TROFEOS.	Pág. 31
ART. 10.- VEHÍCULOS ADMITIDOS EN PROMOCION.	Pág. 31
ART. 11.- PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.	Pág. 31

CAMPEONATO DE LA PALMA DE TIERRA 2.024

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN.

La Federación Insular de Automovilismo de la Palma, organiza para la presente temporada Campeonato de la Palma de Tierra 2.024.

ARTÍCULO 2: ORDEN DE PRELACION.

- a). El Presente Reglamento General.
- b). El Reglamento particular de cada prueba.
- c). El Reglamento Regional de Slalom 2.024.
- d). Las Prescripciones Comunes de la F.C.A. 2.024.
- e). El C.D.I. 2.024.

La Federación Insular resolverá todas las cuestiones que se susciten en este campeonato, conforme a lo dispuesto en el C.D.I., excepto las que son competencia del órgano disciplinario de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma (Comité de Disciplina y/o Juez Único), y el órgano técnico - deportivo y jurisdiccional de La Federación Canaria de Automovilismo (Comité de Apelación y/o Juez Único), previo pago de los derechos de apertura de Expediente que estipule la F.C.A. en sus estatutos o Anuario F.C.A. para 2.024.

ARTICULO 3: ADMISIÓN DE PARTICIPANTES

Este Campeonato queda abierto a todos los pilotos con licencia aprobada por la RFEDA en la temporada 2.024.

PARA LOS PILOTOS Y COPILOTOS DE PROMOCIÓN

Este Campeonato queda abierto a todos los pilotos de iniciación menores de 29 años con licencia aprobada por la RFEDA para temporada 2.024.

Copilotos: El Campeonato de La Palma de Promoción de Asfalto queda abierto a todos los copilotos con menos de siete años de licencia, que no hayan resultado vencedores de ningún campeonato anterior, y siempre y cuando estén acompañando a un piloto de promoción o junior.

Para la admisión del piloto no se tendrá en cuenta el número de pruebas anteriores, únicamente se contabilizará los años de licencia. Ejemplo: Piloto con licencia en 2018, solo participa en una prueba en 2018 y no clasifica por avería o abandono, se le computa un año de antigüedad en asfalto y le quedan dos años en promoción.

Permanencia en Promoción: Tres años.

Se prohíbe la participación a los vencedores de Campeonatos anteriores.

Será obligatorio acudir a los cursos tanto teóricos, como prácticos y charlas del Campeonato de Promoción y del Trofeo Junior para los participantes poder optar a los premios y a la clasificación final del mismo, en caso contrario, será penalizado y/o excluido.

ARTÍCULO 4: NORMAS GENERALES.

4.1 Un ejemplar del proyecto de Reglamento Particular debe remitirse a la Secretaría de la F.I.A.L.P., en un plazo superior a 45 días antes del comienzo de la prueba, al objeto de obtener la preceptiva aprobación. En la semana

posterior a su recepción, la F.I.A.L.P, pondrá en conocimiento del organizador las eventuales modificaciones que se deban realizar o dará su aprobación.

4.2 Medidas de Seguridad: (Circulación, Reparaciones, Clases, Grupos) Aquéllas que recoge el Reglamento Autonómico de Slalom 2024.

4.3 El desarrollo de los Slalom constará de 3 Mangas Oficiales, excepto cuando el número de inscritos sea inferior o igual a 17, en cuyo caso, el organizador podrá programar una manga más.

Quedan prohibidas las mangas de entrenamientos, clasificatorias o de reconocimiento.

Excepcionalmente uno de los slalom podrá constar de 6 mangas oficiales (tres en cada sentido).

4.4 Para todas las categorías la clasificación final se realizará la suma de todas las mangas, según el artículo 9.5 del Reglamento del Campeonato de Canarias de Slalom (CCS 2024)

4.5 De manera excepcional y bajo la supervisión y autorización del órgano competente de la Fialp:

a) Para los Slalom del Campeonato Insular de La Palma de Tierra se permitirá la utilización de un mismo vehículo con dorsales diferentes por parte de dos equipos (piloto y copiloto).

b) Uno de los Slalom podrá ser sustituido por un slalom en tierra fuera del circuito.

ARTÍCULO 5: PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables las pruebas inscritas en el calendario de la F.I.A.L.P.:

CALENDARIO 2024

Fecha	Prueba	Coeficiente
13/04/2024	I Rallysprint Barlovento ®	1.3
01/06/2024	I Slalom ADEA Mazo ®	1.2
06/07/2024	II Slalom ADEA	1
19/10/2024	III Slalom ADEA	1
23/11/2024	IV Slalom ADEA	1

- En caso de que la prueba que se celebra fuera del circuito no se dispute, el coeficiente de la prueba se reducirá a 1.

ARTÍCULO 6: RESULTADOS.

6.1 Para la clasificación final del campeonato de pilotos y copilotos: Se retendrá los cuatro mejores resultados. Para la clasificación final del campeonato de promoción: Se retendrá los cuatro mejores resultados.

6.2 Suspensión y/o anulación de una prueba: En caso de anulación de una prueba de este campeonato, la F.I.A.L.P. se reserva la facultad de sustituir esta prueba por otra.

6.3. En caso de suspensión y/o anulación de una o más pruebas no sustituidas por la Fialp, para la clasificación final, se retendrán todos los resultados de las pruebas disputadas.

6.4.- Para todas las Clasificaciones

En caso de empate será proclamado vencedor aquel que haya obtenido mejor clasificación en la primera prueba del campeonato. De persistir el empate, se tomaría en consideración la clasificación de las siguientes pruebas: segunda, tercera, etc.

ARTÍCULO 7: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

En todas las pruebas del trofeo, los participantes abonarán como máximo los siguientes derechos de inscripción:

Slalom		Rallysprint	
General	Promoción	General	Promoción

150,00 €	100,00 €	160,00 €	110,00 €
----------	----------	----------	----------

Se establece una asignación presupuestaria con el objeto de ayudar a los participantes en las pruebas celebradas en el campeonato, que se establecerá de la siguiente forma:

El cierre de inscripciones de cada prueba será el jueves de la semana anterior al fin de semana de celebración de la prueba.

ARTÍCULO 8: FORMA DE PUNTUAR.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Prescripciones Comunes de la F.I.A.L.P. 2024.

En cada prueba de este campeonato se establecerá una clasificación General Scratch y una clasificación por Agrupaciones que podrán estar formadas por un solo vehículo. Las clasificaciones parciales o finales oficiales en las diferentes pruebas de los vehículos Turismos y Car Cross serán independientes para cada modalidad, no puntuarán ni bloquearán entre ellas. (Figurará en primer lugar la clasificación de los Car Cross).

BONIFICACIÓN PUNTOS POR PARTICIPACIÓN:

El Campeonato Insular establece (4) cuatro puntos adicionales en cada prueba en la que se esté autorizado a tomar la salida, a multiplicar por el coeficiente de la misma, reteniéndose todos los puntos obtenidos al final del campeonato.

ARTÍCULO 9: PREMIOS Y TROFEOS.

Para los ganadores del campeonato, la Federación entregará los siguientes trofeos: El equipo que obtenga trofeo por la General y por la Clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE TIERRA (TURISMOS).

- a) Para la clasificación final del campeonato: Se retendrán los cuatro mejores resultados obtenidos.
- Trofeos: 1º, 2º y 3º Piloto y Copiloto.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE TIERRA (CAR CROSS).

- b) Para la clasificación final del campeonato: Se retendrán los cuatro mejores resultados obtenidos.
- Trofeos: 1º, 2º y 3º Piloto.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE TIERRA POR GRUPO Y CLASES.

- c) Para la clasificación final del campeonato: Se retendrán los cuatro mejores resultados obtenidos.
- Trofeos: 1º de cada Clase Piloto y Copiloto.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE PROMOCIÓN EN TIERRA.

- d) Para la clasificación final del campeonato: Se retendrán los cuatro mejores resultados obtenidos.
- Trofeos: 1º, 2º y 3º de Promoción Piloto y Copiloto.

Premios: La Asamblea faculta a la Junta de Gobierno de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma a incorporar al presente reglamento los premios económicos, una vez firmado el convenio de presupuesto de premios con el Excelentísimo. Cabildo Insular de La Palma.

- Premios: En caso de que el piloto premiado renuncie a la condición del premio, el mismo recaerá al siguiente clasificado.
- b) Tendrán derecho a trofeo por Agrupaciones solo aquellos pilotos que hayan participado en la mitad más una de las pruebas celebradas.

Las participaciones mínimas para puntuar en el campeonato será de dos pruebas.

La FIALP se reserva la posibilidad de establecer otros premios y trofeos.

ARTÍCULO 10: VEHÍCULOS ADMITIDOS EN PROMOCION.

VEHICULOS DE PROMOCION

Sólo vehículos atmosféricos hasta 2.000 cc. Exceptuando los vehículos N3, que si estarán permitidos.

Vehículos NO admitidos: Silueta, Kit Car, Variante Kit Car, Súper 1600 y Súper 2000, 4X4, R2, R3, R4. Y R5.

ARTÍCULO 11: PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.

a) Para puntuar en el Campeonato, todos los vehículos llevarán obligatoriamente un adhesivo de la Federación Insular de Automovilismo de la Palma, en los espejos, zona exclusiva para el citado adhesivo, a excepción de los participantes de otras Federaciones. Para el Campeonato de Promoción, además deberán reservar los siguientes espacios, parabrisas delantero, parte superior, de 10 cm de alto por todo el ancho del parabrisas y esquina superior izquierda de la luneta trasera.

La F.I.A.L.P se reserva el derecho de vincular publicidad a este Campeonato, la cual tendrá que ser portada por todos los participantes, su no-aceptación será penalizada bajo la pena de la pérdida de puntos en el Campeonato, como con la pérdida de la subvención Federativa. Se incluirá obligatoriamente una pegatina de Cabildo de La Palma (Deportes) cuyas medidas las especificará la FIALP.

INDICE GENERAL ANUARIO TEMPORADA 2.024

CAMPEONATO DE LA PALMA DE RALLYES DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE REGULARIDAD – CCRVHR 2024

o Art. 1: OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES	pág. 32
o Art. 2: PRUEBAS PUNTUABLES	pág. 32
o Art. 3: NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES	pág. 32
o Art. 4: ASPIRANTES Y LICENCIAS	pág. 32
o Art. 5: VEHÍCULOS ADMITIDOS	pág. 32
o Art. 6: OFICIALES	pág. 32
o Art. 7: INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES	pág. 33
o Art. 8: PLACA DEL RALLYE Y NÚMEROS DE PRUEBA	pág. 33
o Art. 9: ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD BOOK)	pág. 33
o Art. 10: CARNET DE CONTROL EN RALLYES Y RALLYSPRINT	pág. 34
o Art. 11: TRAMO DE CALIBRACIÓN	pág. 34
o Art. 12: VERIFICACIONES	pág. 34
o Art. 13: GPS	pág. 35
o Art. 14: CEREMONIA DE SALIDA	pág. 35
o Art. 15: SALIDA	pág. 35
o Art. 16: ASISTENCIAS Y OVREURS	pág. 36
o Art. 17: CONTROLES	pág. 36
o Art. 18: TRAMOS CRONOMETRADOS	pág. 36
o Art. 19: SEGURIDAD	pág. 38
o Art. 20: CLASIFICACIONES	pág. 38
o Art. 21: EMPATE	pág. 39
o Art. 22: TROFEOS	pág. 39
o Art. 23: PUNTUACIONES	pág. 39
o Art. 24: RESULTADOS A RETENER	pág. 39
o Art. 25: RECONOCIMIENTOS	pág. 39
o REGLAMENTO TÉCNICO	pág. 40

▪ Art. 1.1: VEHÍCULOS ADMITIDOS	pág. 40
▪ Art. 1.2: PREPARACIÓN	pág. 40
▪ Art. 1.3: EXCEPCIÓN.	pág. 40
▪ Art. 1.4: CARROCERÍA TIPO CABRIO	pág. 40
▪ Art. 1.5: MOTORES	pág. 41
▪ Art. 1.6: CIRCULACIÓN POR VÍAS PUBLICAS	pág. 41
▪ Art. 1.7: ESTADO GENERAL	pág. 41
▪ Art. 1.8: EXTINTORES MANUALES-EQUIPO EXTINCIÓN	pág. 41
▪ Art. 1.9: ARCO – JAULA DE SEGURIDAD.	pág. 41
▪ Art. 1.10: ARNESES – CINTURONES DE SEGURIDAD	pág. 41
▪ Art. 1.11: CUTTERS A BORDO	pág. 41
▪ Art. 1.12: ASIENTOS – BAQUET DE COMPETICIÓN	pág. 41
▪ Art. 1.13: CORTACORRIENTE	pág. 41
▪ Art. 1.14: FAROS – ILUMINACIÓN	pág. 41
▪ Art. 1.15: PANTALLA PROTECCIÓN - AISLANTE	pág. 41
▪ Art. 1.16: EQUIPAMIENTO SEGURIDAD TRIPULANTES	pág. 41
▪ Art. 1.17: CONDUCCIONES -TUBERÍAS - CANALIZACIONES INTERIORES	pág. 41
▪ Art. 1.18: PARABRISAS – LUNAS - VENTANAS	pág. 41
▪ Art. 1.19: NEUMÁTICOS.	pág. 41
▪ Art. 1.20: INSTRUMENTACIÓN	pág. 41
▪ Art. 1.21: AYUDA A LA DIRECCIÓN	pág. 41
▪ Art. 1.22: MANIPULACIONES – FALSIFICACIONES	pág. 41

CAMPEONATO DE LA PALMA DE REGULARIDAD 2024

REGLAMENTO GENERAL

1) OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

1.1 La Federación de Automovilismo de La Palma convoca para el año 2024 los siguientes Campeonatos de Regularidad para Vehículos Históricos:

- Campeonato de La Palma de Regularidad Sport para Vehículos Históricos Pilotos y Copilotos.
- Campeonato de La Palma de Regularidad para Vehículos Históricos Pilotos y Copilotos.

1.2. Los reglamentos aplicables por orden de prelación, serán:

- El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos, así como el Reglamento Técnico y sus Anexos.
- Prescripciones Comunes para todas las Pruebas de la Federación Canaria de Automovilismo.
- Reglamento Particular de la Competición.
- Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos, en lo que sea de su aplicación.
- Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.

1.3. El C.D.I. será de aplicación -con carácter prioritario- en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

2) COMPETICIONES PUNTUABLES

2.1.- Las Competiciones puntuables para el Campeonato de La Palma de Regularidad para Vehículos Históricos serán cuatro (4) y estarán publicadas el Calendario anual de la FIALP.

2.2. Pruebas Puntuables:

Fecha	Prueba	Coeficiente.
25/05/2024	16ª Rallysprint Cielos de La Palma.	1.5
03/08/2024	45ª Subida a Barlovento.	1
20 y 21/09/2024	49ª Rally La Palma Isla Bonita	2
07/12/2024	5ª Subida a Hoyo de Mazo	1

2.3 La FIALP podrá designar un Observador que evaluará las pruebas celebradas, conforme al modelo de Informe de Inspección aprobado por la Junta de Gobierno de la FIALP, de cara a mantener su inclusión en el calendario como prueba puntuable para la especialidad para el siguiente año.

3) NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES

3.1. Las establecidas en las prescripciones comunes del Campeonato de la Palma de Rally de Asfalto.

4) ASPIRANTES Y LICENCIAS

4.1. Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante válida para el año en curso, expedida por la RFEDA.

4.2. Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias correspondientes (PILOTO NACIONAL GRADO B/ REGULARIDAD y COPILOTO NACIONAL GRADO B) o superiores expedida por RFEDA.

5) VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1. Los vehículos admitidos en el Certamen Insular de Regularidad para Vehículos Históricos, son los admitidos por el art. 5.1 del RD del Campeonato de España de Regularidad Sport y Regularidad. (Vehículos de calle

construidos entre el 01.01.1931 y el 31.12.1957 y Grupos 1, 2, 3, 4, A, N o B homologados entre el 01.01.1958 y el 31.12.1990).

5.2. Las preparaciones admitidas son las estipuladas en la Ficha de Homologación FIA (en caso de existir), las permitidas en su época o según la reglamentación vigente en los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, A, N y B. La Comisión de Históricos de la FCA se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad.

En el caso de aprobar un vehículo con carrocería tipo cabrío, este estará únicamente admitido en el Campeonato de Canarias de Regularidad, no siendo aceptado en el Campeonato de Canarias de Regularidad Sport.

Todos los vehículos deberán disponer de la Ficha de Homologación FIA y en su defecto un Pasaporte Técnico de Vehículo Histórico de Competición, emitido por su Federación Territorial de cualquier ámbito, A.D.N. (Autoridad Deportiva Nacional) o por la FIA.

La Comisión de Históricos de la FIALP se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar vehículos que no posean Ficha de Homologación FIA.

5.3. Se permite cambiar el motor por uno posterior a la época del coche, siempre bajo la supervisión de la Comisión de Históricos que deberá dar su conformidad. En cualquier caso, nunca podrán montar un motor de especificaciones posteriores a 1990.

5.4. El Comité Organizador se reserva el derecho de estudiar -y admitir- cada solicitud de inscripción de un vehículo determinado, sobre las bases indicadas a continuación:

- Tendrán preferencia de inscripción los vehículos preparados sobre los de serie.
- Los más antiguos sobre los más modernos.
- Y los que tengan palmarés histórico sobre los que no lo tengan.

5.5. Para las pruebas en Rally y Rallysprint el vehículo debe estar matriculado y asegurado de acuerdo a la normativa vigente según las disposiciones del Estado y de las Autonomías competentes.

5.6. Los vehículos deberán presentar un estado impecable en el momento de la verificación. Será obligatorio que todos los vehículos guarden la estética de la época según si ficha de homologación.

6) OFICIALES:

6.1. Actuará el mismo Colegio de Oficiales que para el meeting de velocidad. En cada prueba se nombrará a un miembro de la Comisión de Clásicos como asesor al Colegio de Comisarios Deportivos en materia de regularidad.

7) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

7.1. Será de aplicación en su totalidad el art. 6 de las PPCC de la FCA. En el caso de que la competición fuese puntuable para el campeonato de España de Rallyes de Regularidad para vehículos históricos, las inscripciones deberán de realizarse a través de la aplicación web habilitada para ello por la RFDEA, antes de la hora del cierre de inscripciones, debiéndose abonar a través de dicha aplicación el importe de la inscripción.

Además, en la misma solicitud deberá anexarse una fotocopia completa del Pasaporte técnico emitido por la RFDA (HRCP o PCR) o por la federación autonómica (en caso de ser aceptado por la Comisión de Históricos en base al art. 5.2 del RD del CERVH 2023

7.2. Los derechos de inscripción estarán recogidos en el art. 6.5 de las ppcc de la FCA del año en curso.

7.3 Para poder incluir esta modalidad en las pruebas calendadas en el campeonato debe haber un mínimo de 3 inscritos.

8) PLACA DEL RALLYE Y NUMEROS DE COMPETICION

8.1. La serie de estos números será específica y correlativa para los vehículos históricos que participen en el Campeonato de Canarias de Rallyes de Regularidad, comenzando con el nº 201.

8.2. Los Organizadores entregaran como mínimo a cada equipo, un juego de números, y número fluorescente para el cristal trasero en caso de que la prueba tenga tramos nocturnos, así como la publicidad obligatoria, cumpliendo las medidas reglamentarias establecidas en las prescripciones comunes del FCA año en curso.

8.3. Las competiciones puntuables para los campeonatos de la RFEDA se regirán por su propio reglamento.

9) ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK)

9.1 La longitud de los tramos cronometrados de regularidad debe ser exacta, con precisión a metros o a la decena de metros, y deberá ser medida circulando por el carril derecho de la carretera, en la medida de lo posible, o por la trazada ideal, pero indicando, en todo caso, el criterio utilizado para determinarla. Todo el recorrido del rallye será medido con un aparato tipo Terratrip, utilizando el mismo calibre y condiciones.

9.2. En aras de garantizar la equidad, se recomienda a los organizadores que no publiquen -en ningún caso los puntos exactos en los que se situarán los controles intermedios de los tramos de regularidad.

9.3. A la publicación reglamentaria del Rutómetro de la prueba, este deberá contener las mediciones de los tramos cronometrados y recorridos de enlace, que serán los mismos para velocidad que para la regularidad. La información de las salidas y metas de los tramos cronometrados, se publicarán con fotografía detallada.

10) CARNET DE CONTROL EN RALLYES Y RALLYSPRINT

10.1. En la salida del rallye, cada equipo recibirá un Carnet de Control en el que figurarán la hora de salida y el tiempo concedido para cubrir la distancia al siguiente control horario. Este Carnet deberá ser entregado en la llegada de cada Sección, siendo reemplazado por uno nuevo en la salida de la siguiente.

10.2. El equipo participante es el único responsable de su Carnet de Control.

10.3. El Carnet de Control deberá entregarse en cualquier momento a petición de un Comisario, (particularmente en todos los puestos de Control), o presentarlo personalmente un miembro del equipo, para ser visado.

10.4. A menos que fuera autorizada por un Comisario responsable, toda rectificación o modificación realizada en el Carnet de Control, entrañará una penalización de 10.000 puntos.

10.5. La ausencia de visado, en no importa qué Control, o la no entrega del Carnet de Control en todos los puestos de Control (Horario o de Paso), entrañará una penalización que puede llegar hasta la exclusión en caso de reiteración.

10.6. La presentación del Carnet de Control en los diferentes Controles y la exactitud de las inscripciones quedan bajo la entera responsabilidad del participante.

10.7. Únicamente el Comisario del puesto estará autorizado a inscribir la hora sobre el Carnet de Control, manualmente o por medio de un aparato impresor.

11) TRAMO DE CALIBRACION

11.1. El organizador deberá facilitar con antelación a los participantes la situación y longitud exacta (a metro o a la decena de metros) de un "Tramo de Calibración" de longitud entre 5 y 8 kilómetros. La medición de este tramo deberá haber sido hecha con el mismo aparato calibrado que haya servido para la realización del Road-book oficial. En la medida de lo posible, el tramo de calibración deberá estar situado dentro del itinerario del rallye entre la salida del mismo y el primer tramo cronometrado.

11.2. El tramo de calibración deberá ser publicado con la divulgación del recorrido del rallye y no podrá discurrir por autovías, autopistas, rotondas y carreteras desdobladas.

11.3. Para las pruebas en montaña la propia subida es el tramo de calibración para cada competición. La prueba debe tener la misma distancia para velocidad y para Regularidad Sport. Se publicarán fotografías actuales de salida y meta exactas en el momento de apertura de la inscripción para la competición.

12) VERIFICACIONES

12.1. Los equipos inscritos en cada prueba puntuable para este Campeonato, deberán superar una verificación administrativa y otra técnica previa a la salida de la prueba, cuyo horario y lugar se indicará en el reglamento particular.

12.2. Los Comisarios Técnicos realizarán la verificación técnica, que afectará a las medidas de seguridad, neumáticos y comprobación del Pasaporte Técnico del vehículo (Pasaporte Clásicos de Regularidad) emitido por la R.F.E. de A., una A.D.N. o por la FCA en las condiciones del Reglamento Técnico del Campeonato.

12.3. Los Comisarios Técnicos y Deportivos pueden verificar cualquier vehículo en cualquier momento de la prueba.

12.4. A la terminación del rallye, los coches quedarán en régimen de “Parque Cerrado” a expensas de posibles reclamaciones o verificaciones de oficio.

12.5. En el caso de que un participante se negará a ser verificado en cualquier momento de la prueba, este será excluido de la misma y del Campeonato no pudiendo volver a participar en lo que resta de temporada

13) GPS

13.1 Es obligatorio el uso del sistema GPS. (...).

14) CEREMONIA DE SALIDA

14.1 En caso de celebrarse, los vehículos inscritos a este certamen deberán de tomar parte en la ceremonia de salida.

15) SALIDA

15.1. La salida en Rallyes y Rallisprint será por detrás del resto de los inscritos en una prueba de velocidad, el primer participante en Regularidad para Vehículos Históricos, será de Regularidad Sport y tomará la salida en cada tramo cronometrado después del último coche de velocidad. La salida será a los 3 minutos del último participante de velocidad, tras el último participante de Regularidad Sport saldrá el primer participante de Regularidad (media 60 km/h). No obstante, prevalecerá la decisión del Director de Carrera, ante cualquier circunstancia de situación de la prueba. El último participante de regularidad irá seguido del coche de cierre de la prueba.

En las pruebas de montaña los participantes en Regularidad para Vehículos Históricos. Tomarán la salida delante del resto de los inscritos en velocidad. El intervalo de salida entre cada participante será de 30 segundos. Tomarán la salida en el siguiente orden: Regularidad (media 60 km/h.) y finalmente Regularidad Sport, con el intervalo de tiempo entre las diferentes categorías, del tiempo que determine el DC. El DC en el desarrollo de sus funciones podrá alterar el intervalo de salida debiendo informar al colegio de CC.DD.

15.2. Reincorporación de un vehículo a la carrera (REENGANCHE)

1. General.

Un equipo que no haya podido completar una o más secciones podrá tomar de nuevo la salida en el comienzo de una nueva sección. Para ello deberá solicitarlo, por escrito, al Director de Carrera para que autorice su reincorporación a la Competición. (Está permitido solo un reenganche)

2. Penalizaciones.

Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la carrera bajo estas condiciones. La penalización por cada sección no completada será de 6.000 puntos.

Sin embargo, a los vehículos que habiendo tomado la salida a un tramo espectáculo no hayan podido finalizar el mismo, por la razón que sea, se les otorgará una penalización que se obtendrá añadiendo 60 puntos a la menor penalización de los vehículos que lo hayan completado.

Esta misma penalización de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo finalizado el tramo espectáculo, hayan realizado una penalización superior al mismo.

3. Reparaciones.

En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la prueba para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo. El vehículo, una vez que esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse al inicio de una sección en la posición determinada por el Director de Carrera.

4. Orden de salida y clasificación.

Los vehículos que se incorporen a la carrera bajo estas condiciones tomarán la salida después del último participante clasificado de cada Certamen. El intervalo entre ambos vehículos – último clasificado y primer reincorporado quedará a criterio del Director de Carrera. Los vehículos que se reincorporan no figurarán en la Clasificación Final del rallye considerándose retirados a dichos efectos después del último Tramo Cronometrado”.

16) ASISTENCIAS Y OUVREURS

16.1. El organizador podrá prever Parque/s de Asistencia para los equipos inscritos, en las mismas dimensiones del Box de trabajo que establezca para los equipos de velocidad. Será obligatorio realizar las asistencias en los parques establecidos en cada reglamento particular.

16.2. Los participantes son responsables de las infracciones cometidas por sus asistencias.

16.3. Los "Ouvreurs" y/o coches de apoyo no están permitidos. Su presencia implicará la exclusión del o de los participantes beneficiarios.

17) CONTROLES

17.1. Cualquier retraso en un solo control horario superior a 15 minutos implicará la descalificación automática del participante, así como cualquier parada dentro de tramo cronometrado por tiempo superior a 15 minutos.

18) TRAMOS CRONOMETRADOS

18.1 Procedimiento de los controles

1. El control de salida de cada tramo cronometrado de regularidad estará indicado por la pancarta de salida homologada y el reloj o la célula de inicio.

2. En la salida de cada tramo cronometrado habrá un Control Horario. La salida de cada vehículo en cada tramo cronometrado deberá efectuarse obligatoriamente, con la intervención de un Comisario- Cronometrador (que anotará la hora de salida) y en intervalos de 1 minuto en Rallyes y Rallysprint, y 30 segundos en montaña.

3. La llegada de cada tramo estará indicada por la pancarta de llegada (bandera a cuadros sobre fondo rojo) y es de tipo lanzado. El vehículo solo podrá detenerse unos metros más allá ante la mesa de cronometraje, indicada con la pancarta "Stop".

18.2. Medias y puntos de control.

El Organizador establecerá para cada tramo cronometrado dos (2) medias. Una para la Regularidad Sport y otra para la Regularidad. Esta última será de máximo 60 km/h. Debe ser enviada a la FCA para la aprobación de la Dirección Deportiva previo informe de la Comisión de Vehículos Históricos.

Serán publicadas en el Tablón de Avisos a las 12.00 horas del jueves de la semana de la Competición. Se recomienda fuertemente que la velocidad media normal en Regularidad Sport no supere los 80 km/hr. en ningún punto del tramo cronometrado.

En el transcurso de un tramo cronometrado podrán establecerse cambios en la "media" según haya dictaminado el Organizador en la confección del rutómetro/road book. Se recomienda cuando haya un tramo a más de dos pasadas, se cambien las medias dentro del tramo en la última pasada.

En el caso de que el DC considere que el tramo cronometrado se va a disputar en condiciones meteorológicas excepcionales (lluvia, niebla,) se aplicará una reducción de cinco (5) kilómetros/hora sobre la establecida (denominada "media normal") dando lugar a la "media excepcional".

En la salida de cada tramo cronometrado (en el control horario previo) deberá mostrarse (bajo responsabilidad del Jefe de Tramo) a los participantes mediante cartel de 50x25 centímetros) cuál es la media que se aplicará (normal o excepcional).

El organizador fijará los puntos de control de cronometraje intermedios en cada tramo cronometrado a su criterio, de acuerdo con el siguiente esquema, más el control de paso por meta que será obligatorio. Sumará el control de meta como un control más a efectos de la clasificación de cada tramo:

DISTANCIA DE LOS TRAMOS	CONTROLES MÍNIMOS	CONTROLES MÁXIMOS
Hasta 8 kilómetros	6	8
De 8 a 12 kilómetros	8	10
De 12 a 15 kilómetros	10	12
Más de 15 kilómetros	12	15
Tramo espectáculo	2	3

No habrá un punto de control secreto en los quinientos (500) primeros metros después de la salida ni en los 250 metros después de un cambio de media, excepto que el cambio de media sea para disminuirla, en cuyo caso se podrá establecer el punto de control sin esta limitación. El Responsable de Cronometraje de la Regularidad-

Regularidad Sport deberá entregar la ubicación de los controles en sobre cerrado al presidente del colegio de CC.DD. en su primera reunión.

En el caso de que un vehículo no dejará constancia de su paso POR UN CONTROL INTERMEDIO, pero sí en el anterior o posterior a éste, se le aplicará como penalización en el control no marcado la media aritmética de las penalizaciones obtenidas en los controles anterior y posterior. En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos -a determinar por los CC.DD.-, estos podrían optar por imponer a todos los afectados la penalización previamente indicada o proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.

Si un vehículo no dejara constancia de su paso EN MÁS DE UN CONTROL INTERMEDIO del mismo tramo, se aplicará lo siguiente, bajo decisión, previo informe del DC, el colegio de CC.DD.: a) Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 30 %), se anularán los puntos intermedios. b) Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 30 %), decidirán los CC.DD. pudiendo anular el tramo o imponerle los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo.

En el caso de que en un determinado control dentro del tramo VARIOS VEHÍCULOS SUFRIERAN UNA INCIDENCIA COMÚN en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control, pero no en circunstancias ajenas al mismo, los CC.DD. podrán acordar la anulación de ese control. En todo caso, será competencia del colegio de CC.DD. decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.

En el caso de fallos de comunicaciones o seguimiento GPS PARA TODOS LOS CONCURSANTES, como media excepcional, se tomarán como controles válidos la salida y la meta de cada tramo cronometrado, cuyos tiempos son tomados de forma analógica por los oficiales del tramo. Se tomará como valido el tiempo de paso por meta como único control del tramo, aplicando como puntos de penalización la diferencia de la hora teórica programada de acuerdo con las velocidades medias previstas a la salida del tramo, con el tiempo de paso por meta.

Pasar por adelanto en varios controles de forma continuada y no de forma puntual, con más de quince (15) segundos, o conducir de forma exhibicionista que produzca que no se respete la modalidad, según la lectura de las penalizaciones obtenidas en el tramo, tras informe del Responsable de Cronometraje dirigido al colegio de CC.DD., éstos sancionarán al autor conforme a la siguiente tabla:

INFRACCIÓN	REGULARIDAD Y REGULARIDAD SPORT
1ª vez	100 puntos y AMONESTACIÓN
2ª vez	100 puntos y APERCIBIMIENTO
3ª vez	DESCALIFICACIÓN

En cualquier caso, si el Colegio de Comisarios Deportivos apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos en los párrafos anteriores, podrán adoptar cualquier otra decisión (convenientemente argumentada) que consideren más adecuada incluso su remisión a los órganos jurisdiccionales en materia disciplinaria de la FCA

18.3. Cronometraje:

1. Prevalecerá como hora oficial del rallye la hora GPS, que coincidirá con la hora oficial de la prueba y recogida el reglamento particular.
2. El cronometraje dentro de los tramos se realizará a la décima de segundo, y penalizará el retraso y el adelanto a razón de 1 décima de punto por cada décima de segundo.
3. En todas las clasificaciones se reflejará una casilla para cada C.H. de acuerdo con el itinerario horario del rallye, y donde se reflejará las posibles penalizaciones por retraso o adelanto que sean comunicadas por el Director de Carrera o en su defecto el responsable de Cronometraje del Rallye. Estas penalizaciones se sumarán a los puntos obtenidos a la finalización del evento, así como otras penalizaciones que pudieran incumplir los equipos participantes.
4. Se instalará en cada vehículo un transponder o GPS de cronometraje, a ser posible en el mismo punto del vehículo. En el caso de que un vehículo no dejará constancia de su paso por un control intermedio, pero sí en el anterior o posterior a éste, se le aplicará como penalización en el control no marcado la media aritmética de las penalizaciones obtenidas en los controles anterior y posterior. En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos -a determinar por los Comisarios Deportivos-, estos podrían optar por imponer a todos los afectados la penalización previamente indicada o proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.
5. Si un vehículo no dejara constancia de su paso en más de un control intermedio del mismo tramo, se aplicará lo siguiente, bajo decisión de los Comisarios Deportivos:
 - Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 30 %), se anularán los puntos intermedios.

— Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 30 %), decidirán los Comisarios Deportivos pudiendo anular el tramo o imponerle los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo.

En cualquier caso, si el Colegio de Comisarios Deportivos apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos por este artículo, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada incluso distinta a las anteriormente indicadas.

6. En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control, pero no en circunstancias ajenas al mismo, los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.

7. En caso de interrupción del tramo se les aplicaría las puntuaciones de la pasada anterior o posterior si la hubiese, a partir del control que haya ocasionado la incidencia. En caso de existir solo una pasada por tramo siempre y cuando las penalizaciones sean superiores a 5 puntos por control, se anularán los controles para todos los concursantes. Si existiera tres pasadas a un tramo; si ocurre en la primera pasada se tomará la segunda, si ocurriese en la segunda se tomará la primera, si ocurriese en la tercera se tomará la segunda. En cualquier otro supuesto, el Colegio de Comisarios Deportivos, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada.

8. En caso de que un vehículo alcance a un vehículo precedente sea de velocidad o de Regularidad y este obstaculice deliberadamente el adelantamiento, a los equipos perjudicados se le aplicarán las puntuaciones de la pasada anterior o posterior si la hubiese, siempre y cuando la Dirección de Carrera reciba la incidencia del equipo afectado y que se puede contrarrestar su veracidad con los comisarios oficiales de tramo. En caso de existir solo una pasada por tramo siempre y cuando las penalizaciones sean superiores a 5 puntos por control, se anularán los controles afectados para todos los concursantes. Si existiera tres pasadas a un tramo, si ocurre en la primera pasada se tomará la segunda, si ocurriese en la segunda se tomará la primera, si ocurriese en la tercera se tomará la segunda. En cualquier otro supuesto, el Colegio de Comisarios Deportivos, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada.

9. En el caso de fallos de comunicaciones o seguimiento GPS para todos los concursantes, como media excepcional, se tomarán como controles válidos la salida y la meta de cada tramo cronometrado, cuyos tiempos son tomados de forma analógica por los oficiales del tramo. Se tomará como válido el tiempo de paso por meta como único control del tramo, aplicando como puntos de penalización la diferencia de la hora teórica programada de acuerdo a las velocidades medias previstas a la salida del tramo, con el tiempo de paso por meta.

18.4. Penalizaciones:

a) Se aplicará 1 décima de punto por décima de segundo de diferencia sobre el tiempo marcado por la organización en cada control (secreto o anunciado) de un tramo de regularidad.

b) Se aplicarán 60 puntos por cada minuto de adelanto en un Control Horario.

c) Se aplicarán 10 puntos por cada minuto de retraso en un Control Horario (hasta un máximo 150 puntos, equivalentes a 15 minutos que supondrá la exclusión del participante).

d) Se aplicarán 90 puntos por ausencia de anotación oficial en el carnet de ruta de un Control Horario o de Paso.

e) Se aplicarán 100 puntos por adelanto (1ª y 2ª vez) superior al 10% sobre el tiempo ideal en un punto de control intermedio, Siempre que se valore por parte del CCDD exceso de velocidad continua al paso por los controles de todo el tramo, y no de forma puntual. En caso de reincidencia en más tramos cronometrados a criterio del CCDD, el equipo podrá ser descalificado de la prueba.

f) Se aplicará 20 puntos de penalización, al primer control secreto del tramo por salir con adelanto a su tiempo real.

g) Otras Penalizaciones: Serán de aplicación las penalizaciones reflejadas en el anexo 1 del CERVH.

19) SEGURIDAD

19.1 Medidas de seguridad de las competiciones puntuables: Para todas las competiciones puntuables para el Campeonato de La Palma de Regularidad para Vehículos Históricos, será de aplicación las ppcc de la FCA para el Campeonato de Canarias de Rallyes de asfalto,

20) CLASIFICACIONES

20.1. El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la prueba el que menos puntos haya acumulado por certamen.

20.2. La clasificación, con los puntos de penalización por adelanto o retraso en cada control, y la general acumulada después de cada tramo cronometrado, deberá estar disponible en la web designada por la organización en un máximo de 30 minutos después de la hora de paso del último coche de regularidad por meta.

20.3. Asimismo, en la última pasada por cada tramo cronometrado deberán publicarse las distancias de los controles secretos.

21) EMPATE (...)

21.1 En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la prueba, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los tramos cronometrados, y de persistir el empate, el que haya tenido mayor cantidad de mejores clasificaciones en los tramos cronometrados.

22) TROFEOS

22.1. El organizador de cada rallye entregará Trofeos a los tres primeros clasificados de cada certamen.

22.2. Trofeos por Clubes/Escuderías

1.-Cada club/escudería estará en posesión de la licencia de concursante EC. Los pilotos podrán ser miembros de un solo club / Escudería durante toda la temporada.

2. Para la clasificación de cada competición, se tomarán en cuenta los tres (3) mejores resultados de los pilotos Integrantes de cada club / escudería, para cada certamen. Es decir, se sumarán los puntos de los tres primeros de Regularidad sport y 3 Regularidad, en un solo Campeonato.

3. La atribución de puntos se hará por el baremo establecido en el art. 3.3 de las prescripciones comunes de la FCA. El ganador final del trofeo será el club/escudería que más puntos acumule a lo largo de la temporada, sin descontar ningún resultado.

23) PUNTUACIONES

23.1. Los Certámenes convocados de Regularidad para Vehículos Históricos (pilotos y copilotos) se adjudicarán al participante de cada uno de ellos que haya obtenido un mayor número de puntos en el conjunto de pruebas que se celebren, según lo establecido en el baremo de puntuaciones, art. 3 las Prescripciones Comunes de la FCA.

23.2.

23.3.

24) RESULTADOS A RETENER

24.1. Puntuarán todas las pruebas reflejadas en el Art. 2 del presente Reglamento.

24.2 Para la clasificación final del campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos los resultados, menos uno de las pruebas celebradas.

24.3, Se retendrán todos los resultados en el caso de celebrarse tres (3) pruebas o menos.

24.4 Para clasificar en el Campeonato será necesario participar al menos en dos (2) pruebas de las reflejadas en el Art. 2 del presente Reglamento.

25) RECONOCIMIENTOS

1. Será de aplicación el Art. 12 de las PPCC de FCA 2024.

REGLAMENTO TECNICO

1.1 Los vehículos admitidos deberán ajustarse a la siguiente tabla.

CATEGORÍA	COCHE INCLUIDOS	REGLAMENTO APLICABLE
Regularidad SPORT	Vehículos "de calle" construidos entre el 01-01-1931 y el 31-12-1957	Reglamento técnico específico + anexo K FIA, <u>conforme TODO al</u> <u>artículo 5 del CERVH-REG</u>
Regularidad	Grupos 1, 2, 3, 4, A, N ó B homologados entre el 01-01-1958 y el 31-12-1990	

1.2 PREPARACIÓN. Serán admitidas las estipuladas en la Ficha de Homologación FIA (en caso de existir), las permitidas en su época o según la reglamentación vigente en los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, A, N ó B.

1.3 EXCEPCIÓN. La Comisión de Históricos de la FCA se reserva el derecho de emitir informe sobre la admisión excepcional a participar vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad con el visto bueno de la Dirección Deportiva de la FCA y previa a la publicación de la lista de inscritos de la Competición en la que desee participar.

1.4 CARROCERÍA TIPO CABRIO. En el caso de aprobar un vehículo con carrocería tipo cabrío, este estará únicamente admitido en el Campeonato de Regularidad, no siendo aceptado en el Campeonato de Regularidad Sport.

1.5 MOTORES. Se permite cambiar el motor por uno posterior a la época del coche, siempre bajo la supervisión de la Comisión de Históricos que deberá dar su conformidad y previa a la publicación de la lista de inscritos de la Competición en la que desee participar. En cualquier caso, nunca podrán montar un motor de especificaciones posteriores a 1990. Si el sistema de lubricación previera una salida al aire libre, este debe estar equipado de tal forma que los reflujos de aceite se acumulen en un recipiente recuperador. Este recipiente será de plástico translúcido o tendrá una ventana transparente.

1.6 CIRCULACIÓN POR VÍAS PÚBLICAS. El vehículo debe estar matriculado y asegurado de acuerdo a la normativa vigente según las disposiciones vigentes para su circulación por vías abiertas al tráfico. Todos los vehículos deben contar con las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente (triángulos de señalización, chalecos reflectantes, etc.)

1.7 ESTADO GENERAL. Los vehículos deberán presentar un estado impecable en el momento de la verificación previa. En caso contrario los CC.TT. emitirán informe al colegio de CC.DD. que tomarán las decisiones que entiendan oportunas para el cumplimiento de este artículo pudiendo llegar a la no autorización a tomar la salida.

1.8 EXTINTORES MANUALES-EQUIPO EXTINCIÓN. Los vehículos deberán estar equipados con un extintor de al menos 2 Kg, sólidamente anclado dentro del habitáculo. En caso de que sea un extintor conforme al Anexo J, este deberá estar en vigor. Se recomienda fuertemente el uso de sistema antitorpedo en el mismo. Se recomienda fuertemente que todos los vehículos estén equipados con un sistema de extinción de acuerdo con el Art. 253 anexo J vigente.

1.9 ARCO – JAULA DE SEGURIDAD. Es obligatoria la instalación de una estructura de seguridad en conformidad con el Anexo J al CDI (siempre mínimo arco completo, mínimo seis (6) puntos, según dibujo técnico 253-4 anexo J) Debe presentar un perfecto estado de conservación, especialmente en cuanto a calidad de las soldaduras, estado de los anclajes, tipo de uniones desmontables, estado de los tubos y ausencia de corrosión en cualquiera de sus elementos. Este artículo no será obligatorio para los vehículos inscritos en el campeonato de Canarias de Montaña de Regularidad para Vehículos Históricos (media máxima de 60 km/h) aunque se recomienda fuertemente.

1.10 ARNESES – CINTURONES DE SEGURIDAD. Los cinturones de seguridad tipo arnés son obligatorios para todos los vehículos posteriores a 1.960. Los arneses deberán ser conformes a la norma FIA 8853/98 o FIA 8854/98. Se recomienda fuertemente que tenga en vigor su homologación. Solo se aceptan arneses que se encuentren en perfecto estado de conservación (sin roturas ni deshilachaduras) y sus anclajes perfectamente instalados y sin signos de corrosión. Este artículo no será obligatorio para los vehículos inscritos en el campeonato de Canarias de Montaña de Regularidad para Vehículos Históricos (media máxima de 60 km/h) aunque se recomienda fuertemente.

1.11 CUTTERS A BORDO. Todos los vehículos deberán llevar a bordo en todo momento dos cutters para cortar los cinturones en caso necesario. Deben ser fácilmente accesibles para el piloto y el copiloto estando sentados con los arneses o cinturones abrochados.

1.12 ASIENTOS – BAQUET DE COMPETICIÓN. Es obligatoria la instalación de asientos de competición en conformidad con el Anexo J al C.D.I. vigente. deberán ser conformes a la norma FIA 8855-1999. Se prorroga el límite de uso de los asientos durante un periodo suplementario de cinco (5) años al indicado por la norma. Se recomienda fuertemente que tenga en vigor su homologación.

Este apartado no será obligatorio para los vehículos inscritos en el campeonato de Canarias de Montaña de Regularidad para vehículos históricos (media máxima de 60 km/h) aunque se recomienda fuertemente.

1.13 CORTACORRIENTE. Es obligatoria la instalación de un cortacorriente de seguridad dentro y fuera del habitáculo.

1.14 FAROS - ILUMINACIÓN. Como medida excepcional, y atendiendo a la mejora en la seguridad de los participantes en tramos nocturnos, se podrán instalar luces de xenón, o de cualquier otra tecnología, en los faros auxiliares siempre que estos mantengan la estética de los faros de la época. En los grupos ópticos de origen del vehículo no se autorizará ningún cambio en la tecnología lumínica.

1.15 PANTALLA PROTECCIÓN - AISLANTE. Todos los vehículos deberán contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el habitáculo, y entre el habitáculo y el depósito de combustible, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio. Será de aplicación el art. 253.3 anexo J del C.D.I.

1.16 EQUIPAMIENTO SEGURIDAD TRIPULANTES. Será obligatorio el uso del EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD correspondiente establecido para la especialidad de RALLYES EN SU TOTALIDAD SEGÚN

NORMA FIA 8856-2000 y conformes al anexo L del CDI en su capítulo III con homologación FIA para rallye VIGENTE O NO, SALVO INDICACIÓN ESPECÍFICA EN CONTRA. Se recomienda fuertemente que tenga en

vigor su homologación. Será obligatorio en los tramos cronometrados, el uso de cascos con homologación FIA para rallye. Los Cascos deberán de tener dispositivo para sujeción del Hans, de acuerdo con la Lista Técnica número 29. Será obligatorio el uso de un dispositivo para la retención de la cabeza (HANS – FHR) conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos) de acuerdo con la Lista Técnica número 29. Este artículo no será obligatorio para los vehículos inscritos en el campeonato de Regularidad para Vehículos Históricos (media máxima de 60 km/h) aunque se recomienda fuertemente. El estado de esta vestimenta y los cascos debe encontrarse en óptimas condiciones de uso, sin degradaciones y/o roturas que comprometan la seguridad en su uso.

1.17 CONDUCCIONES -TUBERÍAS - CANALIZACIONES INTERIORES. Será de aplicación el art. 253,3 del anexo J del C.D.I.

1.18 PARABRISAS – LUNAS - VENTANAS. Será de aplicación el Art 253.11 del Anexo J del C.D.I., solo en lo referente al parabrisas delantero, no siendo obligatoria las redes. El resto de lunas y ventanas podrán ser de policarbonato de un espesor mínimo de cinco (5) milímetros. No se admite el uso de metacrilato.

1.19 NEUMÁTICOS. Deberán ser conformes al artículo 3 del Reglamento Técnico del Campeonato de España de Rallyes de Velocidad para Vehículos Históricos, admitiéndose neumáticos tanto del tipo “moldeados” y “asimétricos”. Está expresamente prohibidos los neumáticos del tipo “slicks”, “slicks rayados” y los neumáticos con “mousse”.

1.20 INSTRUMENTACIÓN. Será admitido cualquier sistema de medición, tanto de distancia como de tiempo, interconectado o no con el vehículo. El número máximo de aparatos de medición interconectados con el vehículo se limita a uno (1). La mera presencia o existencia en el vehículo de instrumentos prohibidos o que no cumplan con el presente artículo conllevará diez mil (10.000) puntos de penalización en la Competición que se detectara. Segundas y posteriores infracciones serán penalizadas con la descalificación. Será tenido en cuenta el plazo de reincidencias establecido en la normativa vigente.

1.21 AYUDA A LA DIRECCIÓN. Se permite la instalación de un sistema de asistencia eléctrica a la columna de dirección en las siguientes condiciones: 1) El sistema deberá sustituir una parte determinada de la columna de dirección original u homologada (en ningún caso deberá sustituirse por completo esta). 2) Se deberá conservar el cárter de la caja de dirección de origen. 3) Se permitirá regular el porcentaje de asistencia a la dirección, pero no de forma dinámica en función de la velocidad. 4) El sistema no podrá tener otra función que no sea la de asistencia a la dirección exclusivamente. Por tanto, quedan prohibidos aquellos sistemas que integren cualquier tipo de sensor.

1.22 MANIPULACIONES - FALSIFICACIONES. En el caso de detectarse el uso de material con supuestamente homologación FIA que presente claros síntomas de manipulación y/o falsificación se generará el correspondiente informe del Delegado Técnico de la FCA nombrado en la prueba y le será remitido al DC para su conocimiento y traslado al colegio de CC.DD. que tomará la decisión pertinente.